

DIPUTACION

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal,

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PÉSETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemoteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### Servicio Forestal, del Medio Ambiente y contra Incendios

Relación de pinos escayolados disponibles para su venta en la próxima campaña.

Especie. — Altura metros. — Cantidad. Precio

Pino pinea. — Cuatro-cinco. — 614.— 5.500 pesetas.  
Pino pinea. — Cinco-seis. — 116.— 6.500 pesetas.  
Pino laricio. — Cinco-seis. — 14.— 7.000 pesetas.

Madrid, 8 de noviembre de 1978.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

G.—2.911)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### EDICTO

Instruidos y aprobados los expedientes de imposición de contribuciones especiales que seguidamente se indican, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 47 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid, se exponen al público con el fin de que los interesados que representen la mayor parte del importe de las cuotas puedan acordar la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes:

Calzada: En las calles de Ferrer del Río, José Picón, Pilar de Zaragoza, Alonso Heredia, Béjar, Méjico, Ardemán, Agustín Durán, Andrés Tamayo, Carmen Sánchez Carrascosa, Rafael Herrera, Núñez Morgado, Manuel Ferrero, Marcelino Roa Vázquez, Elvira, Colombia, Uruguay, Puerto Rico, Chile, Víctor de la Serna, avenida de Alfonso XIII, Doctor Fleming, Rafael Salgado y Padre Damián.

Calzada, aceras, alcantarillado y absorbaderos: En la calle de Joaquín Pastor.

Calzada, aceras, absorbaderos, bocas de riego y canalización de alumbrado: En las calles Valdetorres del Jarama, Villafuerte, Carrero Juan Ramón, Camino Viejo de Leganés y avenida de Abrantes.

Calzada, aceras, alcantarillado, absorbaderos, bocas de riego y canalización de alumbrado: En las calles de Rafaela Bonilla, María del Carmen y Nuevo Trazado.

Los expedientes citados podrán ser examinados en la Sección de Contribuciones Especiales (calle del Sacramento, núm. 1) durante el plazo de quince días siguientes a aquel en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se expondrá también en el tablero de anuncios. Si la Aso-

ciación administrativa se constituyera, deberá presentar en la Alcaldía documentos fehacientes del acuerdo dentro del plazo de exposición al público de los expedientes y durante los ocho días siguientes. Todo ello de conformidad, además, con lo regulado en los artículos 20, 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, 465 de la ley de Régimen Local y 92 de la Ley Especial del Municipio de Madrid, teniendo en cuenta que el coste total de las obras rebasa los cinco millones de pesetas. Si el coste efectivo de las mismas fuera mayor o menor que el calculado se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas, según dispone el artículo 456 de la ley de Régimen Local.

Madrid, 19 de diciembre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—25.161)

### Secretaría General.—Departamento de Personal

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a la oposición convocada para proveer 92 plazas de Operarios con destino a la Delegación de Sanidad y Asistencia Social.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo:

#### Aspirantes admitidos

- 1 D. Francisco Aguado Ruiz.
- 2 — Francisco Aguilera Pérez.
- 3 — Gabriel Aguirre Ibáñez.
- 4 — Patricio del Alamo Muñoz.
- 5 — Juan Ramón Alcalde Rodríguez.
- 6 — Emilio Álvarez García.
- 7 — Antonio Amador Alamo.
- 8 — Julio Ambrona García.
- 9 — José Luis Antequera Leina.
- 10 — Bernardino Arenas Barrios.
- 11 — Manuel Aponte Ramos.
- 12 — Alejandro Archilla Ruiz.
- 13 — Antonio Armida Prada.
- 14 — Julián Bermejo Horcajo.
- 15 — Dámaso Blanco Izquierdo.
- 16 — Armando Blanco Terrones.
- 17 — Daniel Bornes Blanco.
- 18 — Manuel Bornes Blanco.
- 19 — Francisco Botella Domínguez.
- 20 — Candelario José Boza Moreno.
- 21 — Leandro Bueno Manzanilla.
- 22 — Angel Caballero Cerrada.
- 23 — Demetrio Caballero Gómez.
- 24 — Eugenio Cabañero Bleda.
- 25 — Francisco Calvo Sánchez.
- 26 — Rafael Calle Molina.
- 27 — Ricardo Camacho Sepúlveda.

- 28 D. Francisco Cánovas García-Risco.
- 29 — Manuel Cañete Villar.
- 30 — Alfredo Carretero Legrand.
- 31 — Raimundo Carrón Sánchez.
- 32 — Francisco Carrondo Abad.
- 33 — Francisco Casallo Fernández.
- 34 — Enrique Casamayor López.
- 35 — Luis Centeno Sastre.
- 36 — Francisco Javier Claudio Pérez.
- 37 — José Collazo del Campo.
- 38 — Juan Crespo Camino.
- 39 — Lorenzo Crespo Camino.
- 40 — Juan Antonio Cuns Rojano.
- 41 — Juan Chamorro Pérez.
- 42 — José Checa Gil.
- 43 — Desiderio Chicharro Sánchez.
- 44 — Tomás Chimen González.
- 45 — Francisco Javier Delgado Alonso.
- 46 — Pedro Díaz Castillo.
- 47 — Manuel Díaz Sánchez.
- 48 — Manuel Diéguez Cayetano.
- 49 — Celestino Domínguez Lobo.
- 50 — Lidimo Domínguez Lobo.
- 51 — Antonio Domoso Sánchez.
- 52 — Julián Dopacio García de Blas.
- 53 — Vicente Escribano Soto.
- 54 — César Espinosa Barrero.
- 55 — Pedro Esquilas Delgado.
- 56 — Luis Fernández Camino.
- 57 — Juan Feito Ruiz.
- 58 — Santiago Fernández García.
- 59 — Licinio Fernández Noya.
- 60 — José Luis Fernández Villamarín.
- 61 — Eduardo Franco Velaz.
- 62 — Pascual de la Fuente Cancela.
- 63 — Nicolás Fuentes Higuera.
- 64 — Juan Vicente Fuentes López.
- 65 — Cándido Galán Cáceres.
- 66 — Pedro Galán Flores.
- 67 — Martín Galán Monte.
- 68 — Manuel Galán Romero.
- 69 — Emilio Gallego Donaire.
- 70 — Manuel Gallo Ardura.
- 71 — Evaristo García Bermejo.
- 72 — Julián García Bermejo.
- 73 — Eduardo García Espinosa.
- 74 — Sofio García Fernández.
- 75 — Andrés García García.
- 76 — Juan García García.
- 77 — Paulino García Gordillo.
- 78 — Adoptino García Jiménez.
- 79 — José García Lozano.
- 80 — Pedro Gayoso Martín.
- 81 — Juan Antonio Gázquez García.
- 82 — Marcelino Gómez Arroyo.
- 83 — Teodoro Gómez Gil.
- 84 — Epifanio Gómez del Río.
- 85 — Calisto Gómez Rodrigo.
- 86 — José Emilio Gondar Nores.
- 87 — Enrique González Barbacid.
- 88 — Carlos González Fernández.
- 89 — Teodoro González Martín.
- 90 — Vicente González-Albo Martín Albo.
- 91 — Carlos González Menéndez.
- 92 — Faustino González Pedrero.
- 93 — Agustín González Rodrigo.
- 94 — Nicolás González Viana.
- 95 — Julián Granada Torrubia.

- 96 D. Pablo Granada Torrubia.
- 97 — Isidro Gregorio López.
- 98 — Rafael Guillén Martín de Rueda.
- 99 — Eugenio Guerrero Vizuete.
- 100 — Elías Hernández Sánchez.
- 101 — Luis Hernando González.
- 102 — José Luis Hervias Mullor.
- 103 — Teodoro Herranz Velasco.
- 104 — José Antonio Herrero Torres.
- 105 — Marcelino Herrera Ordoñez.
- 106 — Juan Pedro Horcajuelo Torres.
- 107 — Eustaquio Huertas Moreno.
- 108 — Angel Fulgencio Hurtado García.
- 109 — José Manuel Hurtado García.
- 110 — Pablo Iglesias Márquez.
- 111 — Antonio Iniesta Villacanas.
- 112 — Crispín Jerez Peñuela.
- 113 — Pablo Jiménez Ramírez.
- 114 — Marcial Jiménez Rubio.
- 115 — Desiderio Jiménez Santander.
- 116 — Antonio Jiménez Vera.
- 117 — Antonio Juanilla Peñalba.
- 118 — Juan Lahera Expósito.
- 119 — Jaime de Lamo Rubio.
- 120 — Juan Francisco Larriba López Montenegro.
- 121 — Francisco Larriba Roy.
- 122 — Antonio Leina Boludá.
- 123 — Antonio Leo Sánchez.
- 124 — Francisco López Hernández.
- 125 — Eugenio López López.
- 126 — Carlos Manuel López Martín.
- 127 — Miguel López Martín.
- 128 — Juan Pedro López Valladolid.
- 129 — Angel López Yuste.
- 130 — Antonio Luque Ramírez.
- 131 — José María Macías Villarán.
- 132 — Guillermo Madrigal Sanz.
- 133 — Marcelino Maestre Castellanos.
- 134 — Jesús Maldonado Barroso.
- 135 — Vidal Manso García.
- 136 — Manuel Manzano Díaz.
- 137 — Alvaro Mañas García.
- 138 — José Marín Agudo.
- 139 — José Marín Conejo.
- 140 — Esteban Martín Bravo.
- 141 — Jesús Martín Hervás.
- 142 — José Martín López.
- 143 — Antonio Martín Redondo.
- 144 — Pedro Martínez Blas.
- 145 — Lorenzo Martínez García.
- 146 — Miguel Martínez López.
- 147 — Angel Martínez Pastor.
- 148 — Francisco Mazano López.
- 149 — Vicente Medina Amores (provisional).
- 150 — Luis Méndez Expósito.
- 151 — Santos Mendiola Valverde.
- 152 — Carlos Enrique Milián Barrio.
- 153 — Feliciano Miranda Yelmo.
- 154 — Esteban Montalvo Villarcel.
- 155 — José Montalvo Villarcel.
- 156 — Miguel Montalvo Villarcel.
- 157 — Enrique Montero Pérez.
- 158 — Julio Moñino Martín (provisional).
- 159 — Tomás Moracho Mayoral.
- 160 — Francisco Moreno Cáceres.
- 161 — José Moreno Crespo.
- 162 — José María Moreno Moreno.

- 163 D. Luis Muñoz Costumero.
- 164 — Fernando Muñoz Ventura.
- 165 — Luis Navarro González.
- 166 — Pedro Naranjo Ramos.
- 167 — Pedro Javier Navarro Jiménez.
- 168 — Enrique Navarro Jurado.
- 169 — Tomás Nevado Flores.
- 170 — Guillermo Nieto Arranz.
- 171 — Isacio Nieto Núñez.
- 172 — Enrique Nogueras Martínez.
- 173 — Cirilo Orgaz Barranco.
- 174 — Mariano Ortiz Albares.
- 175 — Enrique Ortiz Gómez.
- 176 — Polonio Pavón Fernández.
- 177 — Antonio Peña Jiménez.
- 178 — Santos Peña Peña.
- 179 — Martín Peña Pindado.
- 180 — Antonio Peralbo Sánchez.
- 181 — Antonio Pérez Alba.
- 182 — Vicente Pérez Chaves.
- 183 — Francisco Pérez Fernández.
- 184 — Luis Miguel Pérez Fernández.
- 185 — Antonio Pérez Martínez.
- 186 — Benito Ernesto Pichel García.
- 187 — Antonio Pintado Baeza.
- 188 — José Pintado Baeza.
- 189 — Antonio Pizarro Redondo.
- 190 — Francisco Pinel Hernández.
- 191 — Joaquín Plaza Blázquez.
- 192 — José Antonio Prieto Mayoral.
- 193 — Rafael Quiroga Lázaro.
- 194 — Mario Miguel Rambal Borque.
- 195 — Jesús Ramón Guerrero.
- 196 — Pablo Pedraza Navarro.
- 197 — Marcelino Ramos Redondo.
- 198 — Tomás Requena Aragón.
- 199 — Francisco Rienda Murcia.
- 200 — Emilio Río del Río.
- 201 — Manuel Carlos Rivas Centeno.
- 202 — Antonio Rodríguez Ropero.
- 203 — Fernando Rodríguez Villalta.
- 204 — Miguel Rodríguez Villar.
- 205 — Eugenio Romero Barrillo.
- 206 — Adolfo Romero Castro.
- 207 — Tomás Romero González.
- 208 — Ángel Romero Jiménez.
- 209 — Antonio Rueda Martínez.
- 210 — Nicolás Ruiz Fernández.
- 211 — Juan Sáez López.
- 212 — Francisco Javier Sánchez Barbero.
- 213 — Jesús Sancha González.
- 214 — José Miguel Sánchez Fernández.
- 215 — Pedro Sánchez González.
- 216 — Victorino Sánchez González.
- 217 — Félix María Sánchez Jiménez.
- 218 — Vicente Sánchez Núñez.
- 219 — Marcos Sánchez Alarcos Olivares.
- 220 — Miguel Sánchez Onieva.
- 221 — Enrique Sánchez Rodríguez.
- 222 — Vicente Alfredo Sánchez Toca.
- 223 — Juan Miguel San José Madrid.
- 224 — José Manuel San José Martínez.
- 225 — Patrocinio Sanz Alonso.
- 226 — Antonio Sayago González.
- 227 — Isidoro Sayago Granadero.
- 228 — Inocencio Sayago Iglesias.
- 229 — Julián Segurado Fadón.
- 230 — Andrés Alejo Serrano Estacio.
- 231 — Juan Antonio Serrano Gordillo.
- 232 — Ángel Serrano del Pino.
- 233 — Manuel Simó López.
- 234 — Eutiquiano Suela Prado.
- 235 — Juan Antonio Talaverano Navarro.
- 236 — Teodoro Tejado Sánchez.
- 237 — Juan Ángel Torres Jiménez.
- 238 — Manuel Vacas Ricoy.
- 239 — Jesús Vargas Fernández.
- 240 — Rafael Vela Amaya.
- 241 — Honorato Velázquez Hernández.
- 242 — Francisco Venzala Adamuz.
- 243 — Vicente Vilares Berrocal.
- 244 — Octavio del Viso Herrera.
- 245 — Lucio del Viso del Olmo.
- 246 — Sixto Zapata Madrid.
- 247 — Marcelo Zugasti Muñoz.

La admisión de don Vicente Medina Amores y la de don Julio Moñino Martín quedan condicionadas a que sean declarados aptos en un nuevo reconocimiento médico, al que deberán someterse con anterioridad a la fecha en que se celebren los ejercicios de la oposición y una vez que hayan sido corregidas quirúrgicamente las anomalías que padecen.

**Aspirantes excluidos**

Por no haber sido declarados aptos en el reconocimiento médico:  
D. Gregorio Cañedo Gutiérrez (grupo F, números 110 y 112).  
— Carlos Gómez Muñoz (grupo G, número 47).

Por no haberse presentado a los reconocimientos médicos:

D. Antonio Aceña Gómez.

- D. Tomás Agudo Mate.
- Julio Alarcón Peral.
- José Luis Alegre Ollas.
- Carlos Aztiria Seller.
- Emilio Blasco León.
- Manuel Blázquez Ruiz.
- Pablo Blázquez Torres.
- José Luis Boix López.
- Francisco Bravo Centeno.
- Domingo Bustos Martínez.
- Enrique Caamaño Lago.
- Víctor Caballero García.
- Mariano Camaño Ortiz.
- Mariano Camaño Serrano.
- Pedro Carmona Morata.
- Luis Carrasco Pérez.
- Félix de la Cerda Huete.
- Antonio Cornejo Donaire.
- Francisco Cruz Ortiz.
- Manuel Ángel Diéguez Hidalgo.
- Mariano Fernández Carazo.
- Lucio Fernández Fernández.
- Vidal Gallardo Illescas.
- Agustín García Blanco.
- José García Cortés.
- Pedro García López.
- Matías Garrido Moreno.
- Gregorio Gómez Martín.
- Ramón Gómez Parra.
- Cándido Gómez Preciado.
- Ezequiel González Calderón.
- Antonio Manuel González Domínguez.
- José Luis González Domínguez.
- José Luis Gutiérrez Racionero.
- José Antonio Hernández Pérez Olivares.
- José Vicente Isabel Herrero.
- Juan Jiménez Tenorio.
- Francisco López Mora.
- Julián López Sánchez.
- Sebastián Luna Calderón.
- Antonio Mangas Rico.
- Juan Gerino Lamelas González.
- Ramón Maroto Carneros.
- Agustín Martín Aguilera.
- Joaquín Martín Sánchez.
- José Luis Martín Sánchez.
- Lucio Martín Sánchez.
- Francisco Javier Martínez Aguayo.
- Julián Martínez Benito.
- Juan Martos Ruiz.
- Justo Marugán Palencia.
- Antonio Mesa Romero.
- Manuel Mesa Romero.
- Jaime Meseguer Pascual.
- Jerónimo Molina Manzano.
- Julián Monzón Núñez.
- Jesús Moracho Millán.
- Luis Manuel Morán Gutiérrez.
- Miguel Ángel Morejudo Noves.
- Laurentino Morán Zapatero.
- José Muñoz Vegas.
- Antonio Navarro Postigo.
- Antonio Nogales Morales.
- Jaime Ortiz Mateos.
- Juan Pavón Valverde.
- Félix Lázaro Pérez Gutiérrez.
- José Luis Pérez Martín.
- Arturo Posada López.
- Cayetano Ramírez Álvarez.
- Vicente Ramón Jordán.
- José Luis Reyes Velázquez.
- Manuel Rincón Villalobos.
- José Luis de Roa Sanz.
- Dionisio Robles Celestino.
- Ángel Heliodoro Rodríguez Doncel.
- Martín Rodríguez Encinar.
- José Antonio Rodríguez López.
- Víctor Rojas Gutiérrez.
- Antonio Roncero Carneros.
- Antonio Ruiz Caballero.
- Enrique Ruiz López.
- Isidoro Salas Fernández.
- Pedro Sánchez Moreno.
- Francisco Sedano García.
- Pedro Solís Amores.
- Pedro Talavera Canales.
- Juan José Uría Oñoro.
- Gregorio Ventas Fernández.
- Venancio Verdú García.
- Pedro Vicente Martín.
- Ángel Villarreal Fernández.
- Escolástico del Viso Herrera.
- Jesús Miguel Zarzuela Sánchez.

Madrid, 20 de diciembre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—25.162)

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición convocado para proveer dos plazas de Operarios (Mozos de Taller) con destino al Servicio de Artes Gráficas Municipales. Para dar cumplimiento a lo que se dis-

pone en la norma seis de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo:

**Aspirantes admitidos**

- 1 D. Jesús Alcalde García (provisional).
- 2 — Martín Alonso Muñoz (provisional).
- 3 — Miguel Arboledas Blanco.
- 4 — Juan Feito Ruiz.
- 5 — Juan Francisco Fernández Blanco.
- 6 — Rafael González Bermejo.
- 7 — Enrique Martín Ferrández.
- 8 — Mariano Ortiz Albares.
- 9 — José María Pérez Yuste.
- 10 — José Ramón Rosa Romero.
- 11 — Diego Sacristán Romero.
- 12 — Agapito Sánchez Hernández.
- 13 — Antonio Sánchez Piña.
- 14 — Alfonso Velasco García.
- 15 — Ángel Victoria González.

La admisión de don Jesús Alcalde García y don Martín Alonso Muñoz queda condicionada a que sean declarados aptos en un nuevo reconocimiento médico, al que deberán someterse con anterioridad a la fecha en que se celebren los ejercicios del concurso-oposición y una vez que hayan sido corregidas quirúrgicamente las anomalías que padecen.

**Aspirantes excluidos**

Por no haberse presentado a los reconocimientos médicos:

- D. Ignacio Javier García Ureña.
- Juan Gómez Peñalosa.
- José Miguel Jiménez Gertrudis.
- Fernando Lozano París.
- Jesús Moracho Millán.
- Miguel Paz Oviedo.
- Francisco Ricara Maillo.
- Ramón Sánchez García.
- Juan Sánchez Pérez.
- Emilio Vilar Gómez.
- José Villanueva Lapuente.

Madrid, 20 de diciembre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—25.192)

**MINISTERIO DE TRABAJO**  
**Delegación Provincial de Madrid**

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID POR LA QUE SE DICTA LAUDO DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LA EMPRESA «TELETRA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA»

Visto el expediente de conflicto colectivo de trabajo incoado como consecuencia de la ruptura de las negociaciones encaminadas a la firma del Convenio Colectivo de la Empresa «Telettra Española, S. A.»;

Resultando que en el preceptivo acto de conciliación celebrado ante este organismo no pudo lograrse acuerdo dadas las discrepancias mantenidas por las representaciones económica y social de la Comisión Deliberante sobre las distintas cuestiones relativas.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada de conformidad con la Ley de 19 de diciembre de 1973, modificada por Real Decreto-Ley de 4 de marzo de 1977, y la Orden de 21 de enero de 1974, reguladora de los Convenios Colectivos Sindicales.

Considerando que el hecho de no haberse logrado un acuerdo en las deliberaciones del presente Convenio no agota las posibilidades que ofrece la vigente normativa dadas las facultades que existen a la autoridad laboral para decidir en aquellas cuestiones que exista discrepancia, recogiendo en lo posible los acuerdos habidos y todo ello en función de las circunstancias socio-económicas que conllevan en cada caso y en atención a los imperativos del Real Decreto-Ley de 25 de noviembre de 1977, por todo lo cual,

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

**ACUERDA**

**Primero.**—Se mantiene la vigencia del Convenio Colectivo de la Empresa «Telettra Española, S. A.» y «Electroautomática del Sur», departamento de instalaciones, homologado por esta Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 2 de mayo de 1977, en todo aquello que no resulte modificado por el contenido de los apartados siguientes:

**Segundo.**—A partir del 1 de abril de 1978, los sueldos brutos de todos los trabajadores a niveles de 1 de diciembre de 1977 se incrementarán en 4.401 pesetas y en un 7,673 por 100 en cada una de las pagas extraordinarias y ordinarias. El incremento resultante se aplicará sobre el salario base y el plus Convenio en la misma proporción actualmente existente.

**Tercero.**—Las nuevas mejoras voluntarias abonadas por la Empresa a partir del 1 de diciembre de 1977, son absorbibles con el incremento resultante en cada caso por aplicación de lo previsto en el apartado anterior.

**Cuarto.**—La gratificación extraordinaria del mes de octubre, se abonará en 1978 en la misma cuantía que en 1977.

**Quinto.**—Las retribuciones por horas y tareas «extra», seguirán abonándose según los módulos aplicados hasta la fecha, por lo que experimentarán similar subida que los sueldos en que se basan.

**Sexto.**—La ayuda escolar y familiar se mantendrá con los mismos criterios y condiciones actuales, atendiendo la Empresa a todas las nuevas situaciones que se produzcan.

**Séptimo.**—La denominada «ayuda de transporte» queda congelada en su valor actual, destinándose el incremento del 20 por 100 de la misma a reducir la aportación de los trabajadores en los vales de comida. La aportación de la Empresa a los vales de comida se incrementarán en un 20 por 100.

**Octavo.**—Al fondo social, la Empresa destinará un 20 por 100 más que lo destinado en 1977. En caso de que la totalidad del fondo no fuera utilizado al finalizar 1978, podrá optarse por quedar como fondo a utilizar en 1979 o por repartirlo linealmente entre todos los trabajadores.

**Noveno.**—A partir de la vigencia del presente laudo, las dietas quedan establecidas en la siguiente cuantía: Niveles II y III, por hotel, 680 pesetas; por comidas, 920 pesetas; total, 1.600 pesetas. Nivel IV, por hotel 590 pesetas; por comidas, 820 pesetas, total la cantidad de 1.410 pesetas. Niveles de inferior categoría, por hotel, 480 pesetas; por comidas, 710 pesetas; total, 1.190 pesetas. A partir de 1 de julio del presente año, la parte destinada a hotel se incrementó hasta un máximo de 60 pesetas, lineales para todos los niveles. Los valores mencionados se incrementarán en 120 pesetas (50 pesetas por hotel y 35 pesetas por cada comida) en los casos de desplazamientos a Barcelona, San Sebastián, Oviedo, Santander, Bilbao, Vitoria, Sevilla, Palencia, islas Baleares e islas Canarias.

**Décimo.**—Los valores que se contienen en el artículo 15 del Convenio prorrogado, quedan establecidos en las siguientes cuantías: En los vehículos de hasta 750 cm<sup>3</sup>, 6,10 pesetas por kilómetro; los vehículos de cilindrada comprendida entre 751 cm<sup>3</sup> y 1.000 cm<sup>3</sup>, entre 1.151 cm<sup>3</sup> y 1.300 cm<sup>3</sup>, 8,40 pesetas por kilómetro; entre 1.301 cm<sup>3</sup> y 1.500 cm<sup>3</sup>, 9,80 pesetas por kilómetro.

Notifíquese la presente Resolución a la Empresa y a la representación de los trabajadores de la misma, miembros de la Comisión Deliberante del Convenio, haciéndoles saber su derecho a impugnarla mediante recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 16 de noviembre de 1978.—El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega.

**Magistraturas de Trabajo****MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID****EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número tres de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente dimanante de Magistratura de Trabajo de Sevilla núm. siete, número 596/78, registrado en esta Magistratura bajo el número 101/78, seguidos a instancia de Manuel Almero Noval, contra la empresa demandada "Administración Técnica de Valores, Sociedad Anónima", en reclamación de R/contrato, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Una mesa de despacho, de madera, barnizada en caoba, de 1,50 por 0,90, aproximadamente, en buen uso.

Una mesa de despacho, con tapa de skay negro, de 1,80 por 0,90, aproximadamente, en buen uso.

Tres sillones tapizados en skay color negro y cuatro sillas tapizadas en skay verde, en buen uso.

Nueve mesas metálicas, con tapa de formica, de 1,40 por 0,90 metros, aproximadamente, de seis cajones, en muy buen uso.

Dos sillas tapizadas en skay verde, en buen uso.

Dos sillones tapizados en skay color marrón rojizo.

Tres sillas de color azul, en buen uso.  
Dos sillas de color negro, tapizadas en skay.

Una silla en color azul.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "IBM", modelo Executive, número 673094, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una silla de color marrón, en buen uso.

Una mesa metálica, con tapa de cristal, cuadrada, de 0,70 metros, aproximadamente, en buen uso.

Una mesa metálica, blanca, con tres cajones, en buen uso.

Seis archivadores con cuatro cajones cada uno de ellos, metálicos, de 1,10 metros por 0,45 metros por 1,60, aproximadamente, en buen uso.

Cinco archivadores de dos cajones cada uno de ellos, de 0,55 por 0,45 por 1,60, aproximadamente, en buen uso.

Una máquina de calcular marca "Olivetti", modelo Logos 68, eléctrica, número 3726215, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una máquina de calcular eléctrica, marca "Olympia", CPK-120, número 84419-01019, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una máquina de calcular eléctrica, marca "Olympia", CP-1211, número 844336001-9.

Una máquina de calcular eléctrica, marca "Olympia", CP-1211, número 575538, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "IBM", modelo Executive, número 671076, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "IBM", modelo Executive, número 778542, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una máquina de calcular eléctrica, marca "Olympia", CPK-120, número 84419-01549, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Cuatro mesas de máquinas de escribir, marca "Involca", en buen uso.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "IBM", modelo Executive, número 6519467, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Dos archivadores marcas "Fiche", uno de cuatro cajones y de 1,10 por 0,45 por 1,60, aproximadamente, y el otro de dos cajones y de 0,55 por 1,60, aproximadamente.

Importa la presente tasación la suma de trescientas ochenta y un mil pesetas (381.000 pesetas).

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 25 de enero; en segunda subasta, el día 1 de febrero, y en tercera subasta, el día 8 de febrero, señalándose como hora de celebración para todas ellas las de las doce y treinta de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser en calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Casado del Alisal, número 10, y Conde Valle de Suchil, número 4, a cargo de Margarita Silva Navarrete y Joaquín Almero Naval.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 13 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—5.206)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID****EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Antonio Gil Sánchez, contra "Codima, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.213/78, se ha acordado citar a "Codima, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de enero, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Codima, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de noviembre de 1978.

El Secretario, P. H. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.134)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID****EDICTO**

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Romero Gómez y otros, contra A. Pradera Malax Echevarría, en reclamación por cantidad, registrado con los núms. 5.197-9 de 1978, se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de enero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a A. Pradera Malax Echevarría, en su legal representación, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.554)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID****EDICTO**

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el exhorto de Córdoba, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 33/78, a instancia de Ángel Gómez García, contra "Timeca, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Una fotocopidora "Apeco", M.431, valorada en 75.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica "Olympia", 45.000 pesetas.

Máquina de escribir "Hispano Olivetti", L.90, 25.000 pesetas.

Máquina de escribir "Hermes", 20.000 pesetas.

Tres acondicionadores de aire "Tedes", 105.000 pesetas.

Máquina de escribir Lexicon 80, número 1206548, 25.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 26 de enero de 1979; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de enero de 1979, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de enero de 1979, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la demandada, Raimundo Fernández Villaverde, 45, a cargo de María del Carmen Villoslada Cordero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 13 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—5.213)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID****EDICTO**

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 74/78, procedente de la Magistratura de La Coruña, a instancia de José M.ª Pedreira Mato, contra "Confecciones Macu, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Setecientas cincuenta y dos faldas variadas, valoradas en 752.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 26 de enero de 1979; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de enero de 1979, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de enero de 1979, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo

para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la demandada, Río Ebro, 9, Leganés, a cargo de Rafael Lorenzo Sánchez Villón.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 13 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—5.214)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.630/78, a instancia de Antonio Martínez Bachiller y otros, contra "Hermanos Rubio, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Grupo electrógeno compuesto por motor eléctrico y dinamo marca "Esab Ibérica", para soldar con electrodos de seis milímetros, alimentado por motor "Wags Wageng", valorado en 275.000 pesetas.

Dos grupos alternadores de soldadura eléctrica, marca "Esab" Ibérica, con capacidad de cuatro amperes, valorados en 125.000 pesetas.

Un grupo electrónico de soldadura, alternador mixto y sin número visible, valorado en 15.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 26 de enero de 1979; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de enero de 1979, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de enero de 1979, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor

el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la demandada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 13 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—5.215)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número mil ciento cuarenta y siete de mil novecientos setenta y siete, promovido por "Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima", contra don Fernando Martínez Montes, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de doscientas ochenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, primera planta, el día diecisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

*Bienes objeto de subasta*

Un automóvil marca "Seat", modelo 131-1.600, matrícula M-8919-BJ.

Dado en Madrid y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación, al menos, para el señalado para la subasta, a once de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—17.460)

**JUZGADO NUMERO 2**

**CEDULA DE CITACION**

En este Juzgado de primera instancia número dos, y bajo el número mil seiscientos noventa de mil novecientos setenta y ocho, se sigue procedimiento a instancia de doña María Concepción González Fernández, representada por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle, con don Harold Richard Marlow, sobre medidas provisionales de separación conyugal, en los que se ha dictado la siguiente

*Providencia*

Juez, señor Sanz Bayón.—Juzgado de primera instancia número dos.—Madrid, veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—Dada cuenta; el anterior escrito únase al procedimiento de su referencia, y en vista de las manifestaciones que en el mismo se expresan, para que tenga efecto la comparecencia que la Ley determina a los efectos de auxilio económico, se señala el día veintidós de enero próximo, a las diez de

su mañana, citándose para tal acto a la promovente mediante su Procurador señor Alvarez del Valle, y a don Harold Richard Marlow, por ignorarse su domicilio, mediante edictos que se expidan para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, entregándose éste para su curso al Procurador señor Alvarez del Valle.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Firmado: Sanz Bayón.—Ante mí: Santiago Ortiz. (Rubricados.)

Y para que sirva de citación a don Harold Richard Marlow, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—17.429)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil quinientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y ocho, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Angel Gómez-Cano Gómez, natural de Madrid, de setenta y dos años, hijo de Felipe y Mercedes, que falleció en esta capital el día veintitrés de mayo del corriente año, en estado de casado con doña María del Arco y de la Vega, cuya herencia es reclamada por ésta y por sus hermanos de doble vínculo don Manuel, don Vicente y don Francisco Gómez-Cano Gómez; habiéndose acordado, por proveído de esta fecha, llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.353)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número novecientos cuatro de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Central Leasing, S. A.", representada por la Procuradora señora Millán Valero, contra "Construcciones Veni, S. L.", en reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a la sociedad demandada, que son los siguientes:

Un semirremolque "Freuhaut", matrícula M-5100-R.

Y el camión marca "Mack", matrícula BI-0062-E.

Tasados pericialmente en la cantidad de ciento ochenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, primera planta, el día cinco de febrero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sitio público este Juzgado expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.321)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos ejecutivos número trescientos setenta y tres de mil novecientos setenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ramos Cea, en nombre y representación de "Garvalo, S. A.", contra don Vicente Climent Climent, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Vivienda letra B, en planta cuarta de la casa número 107 de la calle de Maqueda, en Madrid-Carabanchel Bajo. Tiene una superficie construida de 76 metros 76 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de aseo. Linda: al Sur, con vivienda letra A de la misma planta; al Este, con meseta de planta, hueco de ascensor, vivienda letra C y viales y zonas verdes de la urbanización, los cuales constituyen sus linderos Oeste, y al Norte, con edificio número 75 de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, donde es la finca número 69.678.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el día ocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de ochocientos cuarenta mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—17.465)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

Don José de Asís Garrote, Magistrado del Juzgado de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número ochocientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y ocho-B-uno, de declaración de herederos abintestato del fallecido don Manuel Ventas García, hijo de Lino Ventas Peces y de Eusebia García Aranda, natural y vecino de Madrid, donde falleció el dieciocho de julio de mil novecientos setenta y siete, en estado de soltero a la edad de setenta años. En este expediente se solicita sea declarado heredero único y universal del causante su hermano don Anselmo Esteban Ventas García. Por el presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que dicho causante falleció sin haber otorgado testamento, y se llama a todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que

su hermano, para que comparezcan en este Juzgado en el plazo de treinta días para alegar lo que estimen convenir a su derecho.

Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—17.346)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, en los autos seguidos ante el mismo bajo el número mil trescientos veintisiete de mil novecientos setenta y seis-E, seguidos a instancia del "Banco Hipotecario de España", contra "Excavaciones y Obras, S. A.", se anuncia subasta en quiebra por primera vez, término de quince días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente finca:

Piso bajo izquierda del bloque central de viviendas en la manzana comprendida entre las calles de Cartagena y Conde Vilches, a las que tiene salida de personas y vehículos, entre los números 62 y 64 de la primera y 23 y 25 de la segunda, en esta capital. Mide 117 metros cuadrados, y linda: por su frente, con terraza, meseta y hueco de escalera; por la derecha, con patio de luces; por la izquierda, con zona de terreno de la "Sociedad Comercial de Hierros, S. A.", sobre la que goza de luces y vistas, y por el fondo, con solares de procedencia. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de cuatro enteros 85 centésimas por 100. La finca descrita quedó respondiendo de 72.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, tomo 718, folio 16, finca número 19.977, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de ciento cuarenta y cuatro mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día quince de febrero de mil novecientos setenta y nueve, a las doce horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—17.349)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número mil cuatro de mil novecientos setenta y ocho-A, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en

nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con don Carlos Rodríguez Serrano y doña María A. Robles Calderón, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Finca número dos. Tipo ATVB, vivienda número dos, de la planta baja de la torre número seis, del barrio de Santa María, término municipal de Madrid, antes Hortaleza, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero. Ocupa una superficie construida de 93 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: superior, vivienda dos de la planta primera; inferior, locales de comunidad; frente, rellano de la escalera, caja de ascensores y portería; derecha, línea de fachada; fondo, línea de fachada, e izquierda, vivienda número uno. Cuota: un entero 54 centésimas por 100 (1,54 por 100). Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 547, libro 164, Hortaleza, folio 157, finca 13.089, inscripciones primera y segunda, y la hipoteca inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día catorce de febrero de mil novecientos setenta y nueve, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de novecientas treinta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

##### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—17.214)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número seis, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, en expediente número novecientos treinta y tres de mil novecientos setenta y ocho, se anuncia la muerte sin testar de doña Gregoria Sariñana Ruiz, hija de Dionisio y de Simona, natural de Cuenca, domiciliada en Madrid, donde tuvo su último domicilio, y que falleció en estado de soltera el día trece de noviembre de mil novecientos setenta y siete, sin dejar descendientes ni ascendientes, por haber premuerto los padres, y existiendo como parientes más próximos en grado tres hermanos de doble vínculo, llamados Benjamín Jesús, Celedonia y Máximo Acisclo Sariñana Ruiz, que son quienes reclaman su herencia, llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid para publicar en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el de Cuenca, v. "Boletines

Oficiales" de ambas provincias, en cinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—17.347)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número 6 de esta capital, en los autos incidentales número 391 de 1978, seguidos por la Procurador señora López Sánchez, en nombre de doña María Rosa Pérez Fernández, contra don Juan Antonio Pazos Estébanez y señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza de la primera; en los que, por providencia de 9 de septiembre, se acordó emplazar al demandado referido don Juan Antonio Pazos Estébanez, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda, y en resolución de esta fecha, se ha acordado practicar el emplazamiento por medio del presente, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero.

Dado en Madrid, para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, a 7 de noviembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(C.—5.201)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo de este Juzgado, número mil quinientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Ibérica del Metal y Acero, S. L.", contra "Torras Madrid, S. A.", por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Dos pórticos-grúas autoestables sobre carriles, con dos carriles para los mismos, tasados en un millón seiscientos mil pesetas.

Una grúa automóvil, portátil, tasada en cuarenta mil pesetas.

Un compresor de 40-K.W., tasado en dieciocho mil pesetas.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del edificio de la plaza de Castilla, s/n., de esta capital, el ocho de febrero del próximo año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

##### Primera

La subasta será sin sujeción a tipo.

##### Segunda

Los que deseen tomar parte en la misma deberán depositar, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, cantidad que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—17.438)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y para general conocimiento se hace saber que en el expediente sobre suspensión de pagos de la sociedad "Santiago Aparicio, S. A.", que se tramita en este Juzgado con el número mil doscientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y siete, ha sido acordado mediante auto dictado con fecha primero del actual, la suspensión de la Junta general de acreedores que había de celebrarse el día diez de enero próximo, a las cuatro de la tarde, ante este Juzgado, y sustituir tal acto por la tramitación escrita que previene el artículo dieciocho de la Ley de veintiséis de

julio de mil novecientos veintidos, habiéndose concedido a tal objeto a la entidad suspensa el plazo de cuatro meses para que presente a este Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Aquilino Sánchez Medina.—El Juez de primera instancia, José Lizcano Cenjor.  
(A.—17.467)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en resolución de esta fecha dictada en autos número mil doscientos diecinueve de mil novecientos setenta y siete S, instados por el Procurador señor Pinto Marabotto, en representación del "Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima", contra don Rafael Garelly Gutiérrez, sobre diligencias preparatorias de ejecución, se cita por medio de la presente a dicho demandado, que tuvo su domicilio en esta capital, Casado del Alisal, diez, y plaza de Alonso Martínez, tres, cuarto, ignorándose su actual paradero, para que el día ocho de febrero próximo venidero, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, tercera planta, para reconocimiento de firma del aval de una letra de cambio girada por "Industrias Nelson, S. A." a "Tuncova, Sociedad Anónima", vencimiento nueve de agosto de mil novecientos setenta y siete e importe de diez millones de pesetas, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a don Rafael Garelly Gutiérrez, expido la presente en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).  
(A.—17.431)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número nueve de Madrid, registrados al número trescientos veintiocho de mil novecientos setenta y ocho, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Severino Cañizal, en nombre de "Zahor, S. A.", contra don Pedro Garrido Simón y doña María del Pilar Marchante Carpio, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia, que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

##### Sentencia

En Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El ilustrísimo señor don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número trescientos veintiocho de mil novecientos setenta y ocho, promovidos a nombre de "Zahor, S. A.", representada por el Procurador don Luis Higinio Severino Cañizal y defendida por el Letrado don Alonso Muñumer Romero, contra don Pedro Garrido Simón y doña María del Pilar Marchante Carpio, ambos mayores de edad, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

##### Fallo

Que debo de mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de don Pedro Garrido Simón y doña María del Pilar Marchante Carpio, hasta hacer trance y remate de los embargados, y demás que fueren propios de los mismos y se hicieren necesarios, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante la "S. A. Zahor" de la cantidad de sesenta y cuatro mil ochocientos noventa pesetas de principal, intereses legales a razón del cuatro por ciento desde la fecha de protesto, costas y gastos causados y que se causen hasta el cumplimiento de este fallo, en todas las cuales condono a dichos demanda-

dos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Martínez Casto. (Rubricado.)

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia por ante mi el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Firmado: José Luis Molinuevo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Pedro Garrido Simón y doña María del Pilar Marchante Carpio, que se encuentran en desconocido paradero, expido la presente en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—17.343)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número setecientos noventa y dos de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Wikal, S. A.", representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Victoriano Barbero Mateo, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día veintiséis de enero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, y se llevará a efecto bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

**Bienes objeto de subasta**

Una furgoneta marca "Ebro Siata-50", con número de bastidor DU-002523, matrícula M-0667-BH, tasada en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—17.451)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número quinientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía a instancia del Procurador señor Muñoz Ramírez, en nombre y representación de don Juan García González, contra don Desiderio Domínguez Martín y su esposa doña Manuela Saucedo Mora, de ignorado domicilio y paradero, sobre elevación de documento privado a escritura pública, en los cuales se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

El ilustrísimo señor don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía número quinientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, seguidos entre partes: de una y como demandante, don Juan García González, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Madrid, representado por el Procurador don José Muñoz Ramírez y defendido por el Letrado don Recaredo Fernando Argüelles García; y de otra y como demandados, don Desiderio Domínguez Martín y su esposa doña Manuela Saucedo Mora, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos y por su ignorado domicilio y paradero, sobre elevación a escritura pública de documento privado; y...

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José Muñoz Ramírez, en nombre y representación de don Juan García González, contra don Desiderio Domínguez Martín y su esposa doña Manuela Saucedo Mora, debo declarar y declaro válido el contrato de compraventa celebrado entre las partes el día veintiocho de abril de mil novecientos setenta y cinco, referido a la compraventa del piso sito en la calle de Nuria, número ochenta y tres, bajo C, de esta capital, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a otorgar escritura pública correspondiente, elevando a público el indicado documento; con expresa imposición de costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, de ignorado domicilio y paradero, don Desiderio Domínguez Martín y esposa doña Manuela Saucedo Mora, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.329)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número quinientos noventa y uno de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Confecciones Macu, S. A.", representada por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Aurelio Valentín Rivas, sobre pago de ciento catorce mil quinientas veinticinco pesetas y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintidós de febrero, a las once de su mañana, bajo las siguientes:

**Condiciones**

**Primera**

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número.

**Segunda**

Servirá de tipo de la subasta la suma de un millón seiscientos mil pesetas.

**Tercera**

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

**Quinta**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

**Sexta**

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación Registral, y la certificación de cargas se encuentran unidos a los autos para examen de los licitadores, previniéndoles, además, que los mismos deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Dado en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.276)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número seiscientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Corujo, en nombre y representación de don Gonzalo Penades Soler, contra don José María Jimeno Gala, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Camión marca "Pegaso", matrícula número VA-44.826, cuatro ejes, 450.000 pesetas.

Camión marca "Pegaso", matrícula número VA-44.935, cuatro ejes, 450.000 pesetas.

Camión marca "Pegaso", matrícula número VA-45.970, cuatro ejes, 450.000 pesetas.

Camión marca "Pegaso", matrícula número VA-46.028, cuatro ejes, 450.000 pesetas.

Camión marca "Pegaso", matrícula número VA-46.107, cuatro ejes, 450.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintidós de febrero de mil novecientos setenta y nueve, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón seiscientos ochenta y siete mil quinientas pesetas (1.687.500 pesetas), resultante de rebajar el veinticinco por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado, calle de Cebreros, veintidós y veintitrés, de esta capital.

Dado en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Manuel Tolón de Galí.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.

(A.—17.275)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número mil seiscientos ochenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía a instancia de "Compañía Castellana de Bebidas Gaseosas", representada por el Procurador señor Severino Cañizal, con entidad mercantil "Drugstore Madrid, S. A.", que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Fuencarral, número ciento uno, desconociéndose el que tenga en la actualidad, en reclamación de ochocientos veinte mil doscientas trece pesetas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado emplazar por medio del presente a la entidad demandada entidad mercantil "Drugstore Madrid, S. A.", para que en el improrrogable plazo de nueve días siguientes al de la publicación del presente comparezca en los autos, personándose en forma.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.344)

**CALATAYUD**

**EDICTO**

Don Jesús Ignacio Algora Hernando, Juez de Distrito en funciones de Juez de primera instancia de Calatayud y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de mayor cuantía número 99 de 1977, instado por Miguel Gregorio Diestre, contra Vicente Gómez González y don Luis Miralles Moreno, vecinos de Madrid, con domicilio en paseo Perales, número 15, y calle Salitre, número 54, tercero izquierda, respectivamente, declarados en rebeldía, en reclamación de la cantidad de 837.401 pesetas, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a dichos demandados:

Bienes embargados al demandado don Luis Miralles Moreno:

Un sofá de rinconera, de cinco módulos, tapizado en skay rojo y cojines en tela amarilla, tasado pericialmente en la cantidad de 10.000 pesetas.

Un mueble-librería con diversos cajones, puertas y estantes, barnizado en oscuro y las puertas en blanco, tasado pericialmente en la cantidad de 15.000 pesetas.

Un aparato de televisión marca "Inter", de 25 pulgadas, de color, tasado pericialmente en la cantidad de 55.000 pesetas.

Un radio-cassette-tocadiscos marca "Better E.F. 54-KS", tasado pericialmente en 25.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Super-Ser", de 305 litros, de dos puertas, tasado en la cantidad de 15.000 pesetas.

Un radiador eléctrico "Garza", tasado pericialmente en la cantidad de 5.000 pesetas.

Una cómoda de siete cajones, barnizada en color nogal y frente de los cajones en blanco, tasada pericialmente en la cantidad de 8.000 pesetas.

Una lavadora marca "Balay", modelo T-550, automática, valorada pericialmente en 12.000 pesetas.

Un aspirador de humos marca "Metansa", tasado pericialmente en la cantidad de 5.000 pesetas.

Bienes embargados al demandado señor Gómez González:

Un frigorífico marca "Edesa", de 200 litros, tasado pericialmente en la cantidad de 5.000 pesetas.

Una lavadora automática marca "Indesit", la cual tiene incorporado fregadero, tasada pericialmente en la cantidad de 20.000 pesetas.

Un aparato de televisión marca "Radio-la", de 25 pulgadas, de color, tasado pericialmente en 55.000 pesetas.

Una cocina eléctrica marca "Balay", de dos fuegos y horno, tasada pericialmente en la cantidad de 4.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones, tapizado en skay negro y los asientos en tela roja, tasados pericialmente en la cantidad de 8.000 pesetas.

Una mesa de madera barnizada en color caoba, extensible, tasada pericialmente en la cantidad de 2.000 pesetas.

Un mueble-librería de dos cuerpos, con diversos cajones y puertas y estantes, barnizado en color caoba, tasado pericialmente en la cantidad de 8.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 12 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, y se hace saber a los posibles licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán con-

signar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; el remate se hará por lotes separados y deberán presentar su Documento Nacional de Identidad.

Calatayud, a 15 de diciembre de 1978. El Secretario accidental (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (G. C.—12.014) (C.—5.204)

## Juzgados de Distrito

### JUZGADO NUMERO 7

#### EDICTO

Don Hipólito Santos García, juez de Distrito de este Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición número cuatrocientos dieciséis de mil novecientos setenta y siete, a instancia del Procurador don Eduardo Morales Price, en nombre de don Jerónimo Roldán Gallardo, contra don Joaquín Albéniz, cuyo último domicilio fué en Alcobendas (Madrid), hoy en ignorado paradero; en los que, y como medio de prueba propuesto por la parte demandante, se ha acordado citar al referido demandado por primera vez y con los apercibimientos legales para el día nueve de enero próximo y hora de las once de su mañana, al objeto de prestar confesión judicial y por segunda vez y con los apercibimientos de confesión, para el día doce del mismo mes de enero y hora de las diez y treinta de su mañana.

Y para que sirva de citación por primera y segunda vez, en su caso, y con los apercibimientos expresados, al demandado don Joaquín Albéniz, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—17.440)

### JUZGADO NUMERO 22

#### EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez de Distrito del Juzgado número veintidós de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número cuatrocientos catorce de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos a instancia de "Tubos y Hierros Industriales, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Antonio Giménez Giménez, vecinos de Marcharvel (Jaén), con domicilio en la calle de Francisco Solís, número ochenta y seis, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, los bienes embargados al demandado, bajo las siguientes

#### Advertencias y condiciones

##### Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, nueve, el día treinta y uno de enero próximo, a las doce horas.

##### Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes.

##### Tercero

Los autos están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, no pudiendo exigir otro título de propiedad.

#### Bienes objeto de la subasta

Una sierra "Alevosa", número de serie 3.546, con motor eléctrico incorporado de 15 CV-R 68, y el precio del remate para esta segunda subasta, una vez deducido el veinticinco por ciento del total del importe de la valoración, es de ciento doce mil quinientas pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto, que firmo en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—Ante mí (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—17.400)

### JUZGADO NUMERO 22

#### EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez de Distrito titular del número veintidós de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de desahucio seguidos en este Juzgado bajo el número ciento noventa y uno de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Francisco Reina Guerra, Procurador de los Tribunales y de "Inmobiliaria Hispán, S. A.", contra "Organización de Asistencia Relojera, Sociedad Anónima", sobre falta de pago, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes embargados al demandado, bajo las siguientes

#### Advertencias y condiciones

##### Primera

Dicho remate tendrá lugar el día veintidós de enero próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, nueve, segundo, de esta capital.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

##### Tercera

Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para cuantos deseen tomar parte en dicha subasta, debiendo conformarse con ellos, sin que puedan exigir otro título de propiedad.

#### Bienes objeto de subasta

Cuatro sillones de despacho, tapizados en skay negro y patas cromadas, cuatro mil pesetas.

Siete sillas de oficina, tapizadas en skay negro y cromadas las patas, dos mil cien pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizado en negro, doce mil pesetas.

Dos mesas de escritorio en color nogal, con cajones laterales, de 0,80 x 0,80, aproximadamente, cuatro mil pesetas.

Una mesa metálica con tres cajones de chapa, pintada en claro, de 1,25 x 0,60 metros, aproximadamente, mil pesetas.

Una mesa de escritorio con dos cajones y mesa supletoria, del mismo tamaño que la anterior, mil quinientas pesetas.

Dos sillones giratorios con cuatro ruedas, forrados en tela espuma color oscuro, dos mil pesetas.

Un archivador metálico con cuatro ruedas, de 0,80 x 0,80 x 0,50 metros, aproximadamente, mil pesetas.

Dos lámparas de escritorio, cromadas en rojo, dos mil pesetas.

Dos lámparas de techo, forma balón blanco, seiscientas pesetas.

Dos lámparas de techo, forma balón rojo, seiscientas pesetas.

Una lámpara imitando a la Virgen y el Niño, de mesa, quinientas pesetas.

Un tablero de encerado, de 1,50 por 1,10 metros, aproximadamente, doscientas pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Remington" 100-E, de 140 espacios, veinticinco mil pesetas.

Otra máquina de escribir marca "Cónsul", de 100 espacios, cinco mil pesetas.

Una máquina de calcular eléctrica, marca "Fontier", ocho mil pesetas.

Tres tele-tenis, mil ochocientas pesetas.

Un filtro de agua depurador, marca "Nefilter", quinientas pesetas.

Una nevera "Zanussi", pequeña, de sobremesa, y cuatro copas para licor de las llamadas balón, dos mil pesetas.

Un mostrador-vitrina de tres repisas, 1,80 x 1 metros, las repisas de cristales y los costados metálicos, dos mil pesetas.

Un perchero de pie con cinco brazos, de anillo cromado, mil pesetas.

Dos estanterías colgadas con seis perritos de peluche distintos y varias figuras de decoración, dos mil quinientas pesetas.

Diez mecheros "Clipper", trescientas pesetas.

Treinta kilogramos de caramelos variados, seiscientas pesetas.

Un jarrón de cerámica acopado, tres mil pesetas.

Total: ochenta y tres mil doscientas pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—17.443)

### JUZGADO NUMERO 22

#### EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez de Distrito titular del número veintidós de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme dictada en el juicio de cognición número trescientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, seguido a instancia de "Galerías Preciados", representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Carlos Domínguez Mendiola, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes embargados al demandado, bajo las siguientes

#### Advertencias y condiciones

##### Primera

El acto del remate tendrá lugar el día veinticuatro de enero próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, nueve, segundo, de esta capital.

##### Segunda

Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

##### Tercera

Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales deberán conformarse, no pudiendo exigir otro título de propiedad.

#### Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Seat 1.500", matrícula M-669.806, valorado pericialmente en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—Ante mí (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—17.442)

### ARANJUEZ

#### EDICTO

Don Rafael Espadero Gasco, Juez de Distrito de la villa de Aranjuez, provincia de Madrid.

Hago saber: Que en las actuaciones que se practican en este Juzgado, dando cumplimiento a carta-orden de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid, librada en el procedimiento número 3.580 de 1977 (ejecución número 76 de 1977), seguido por demanda de doña Laura Buján Balgoa, contra don Andrés Esteban González, sobre salarios, en proveído de esta fecha se ha acordado sacar por segunda vez a la venta en pública subasta y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que después se relacionarán, habiéndose señalado para celebrar el remate dentro de la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito, el día 23 de enero de 1979, a las doce horas de su mañana.

#### Bienes objeto de la subasta

Una habitación compuesta de un mueble-librería en madera aglomerada y chapada en caoba; ocho sillas en el mismo color, con los asientos de paja de anea,

y una mesa plegable, también de comedor.

Un aparato de televisión marca "Inter", de 19 pulgadas y adaptado para el canal de U.H.F.

Una lavadora automática marca "New-Pool".

Un frigorífico marca "Fagor", modelo Diamond.

Dichos bienes se hallan depositados en el demandado, en su domicilio sito en la barriada Pilar Primo de Rivera, número 7, de Chinchón.

#### Condiciones de la subasta

Primera. El tipo de la subasta es el de 39.000 pesetas, una vez ha sido rebajado el 25 por 100 del total en que fueron tasados los bienes.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio de la venta.

La ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el párrafo anterior.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta.

Antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Aranjuez, a 15 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(C.—5.205)

## Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 1.159 de 1978, seguido en este Juzgado por desobediencia, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 23 de enero, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Lorenza Alvarez García, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.210)

En el juicio de faltas número 1.112 de 1978, seguido en este Juzgado por juegos prohibidos, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 23 de enero, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a José María Fernández Cano, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.211)

En el juicio de faltas número 1.108 de 1978, seguido en este Juzgado por desobediencia A. A., se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 23 de enero, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Julián Calzón de la Serna, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.212)

En el juicio de faltas número 611 de 1978, seguido en este Juzgado por daños circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 30 de enero, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Francisco García Varela, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.208)

En el juicio de faltas número 1.742 de 1978, seguido en este Juzgado por malos tratos y desobediencia, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 30 de enero, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a Francisco Castaño Dorrego, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.209)

**JUZGADO NUMERO 9**

En resolución dictada en juicio de faltas núm. 827 de 1978, seguido por hurto, a instancia de Pilar Ecija Ansó, contra Rafael Amores Santiago, hechos ocurridos el día 7 de junio del corriente año, se ha acordado señalar la audiencia del próximo día 25 de enero, a las diez horas, debiendo comparecer el denunciado Rafael Amores Santiago, provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—11.277)

Según se ha acordado en juicio de faltas núm. 624 de 1978, por lesiones en riña, por denuncia de Rosa García Díaz, contra Rafael Martínez Navarrete, hechos ocurridos el 22 de abril del corriente año, se ha señalado la audiencia del próximo día 25 de enero, a las once treinta horas, para el acto de la vista, debiendo de comparecer la lesionada Rosa García Díaz, provista de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—11.278)

En providencia dictada en autos de juicio de faltas núm. 684 de 1978, seguido por lesiones y daños en riña, siendo lesionado Joaquín García Pena, contra Eduardo Belandín Segovia, hechos ocurridos el día 15 de mayo del corriente año, se ha acordado señalar la audiencia del próximo día 25 de enero, a las nueve treinta horas, debiendo comparecer el lesionado Joaquín García Pena en el día y hora indicados provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—11.279)

En resolución dictada en autos de juicio núm. 395 de 1978, seguidos por lesiones en riña, se ha acordado señalar la audiencia del próximo día 25 de enero, a las once treinta horas, para el acto de la vista, debiendo comparecer el denunciado Julio Moratilla Aragonés provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—11.281)

**JUZGADO NUMERO 10**

Juicio verbal de faltas número 235 de 1978, por lesiones.—Victor Ahuja Maestro y Julián Aguilar Natividad, domiciliados últimamente en Madrid, comparecerán el día 31 de enero, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—11.214)

**JUZGADO NUMERO 16**

Gómez Santamaría (Cristino A.), nacido el 21-5-1952 en Madrid, hijo de Andrés y de Araceli, decorador, casado, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 19 de enero y hora de las diez treinta y cinco de su mañana ante la Sala de audiencias de este Juzgado de Distrito núm. 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños, bajo el número 964 de 1978, debiendo venir pro-

visto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—11.227)

**JUZGADO NUMERO 17**

José H. Fernández Henarejos, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, núm. 132, primero C, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 24 de enero próximo, a las nueve y treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 558 de 1978, por lesiones (agresión), en virtud de denuncia de Juan Pedro Artiaga Leal, contra José H. Fernández Henarejos, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.235)

**JUZGADO NUMERO 18**

En el juicio de faltas seguido por amenazas, con el núm. 983 de 1978, contra Claudio Gustavo Peralta Pino, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 19 de enero próximo, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Beatriz Eugenia Fandiño Corna y a Claudio Gustavo Peralta Pino, domiciliados últimamente en la calle de Desengaño, núm. 14, "Hostal Golani", y en la calle de la Puebla, núm. 7, primero, respectivamente, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.236)

**JUZGADO NUMERO 26**

Ignacio Aranzay y Azucena Molina Heras, cuyos domicilios y paradero actual se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid, sito en Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 24 de enero próximo y hora de las diez y diez, por daños imprudencia, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 1.630 de 1978.

(B.—11.265)

**ALCORCON**

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 300 de 1978, por amenazas, ha acordado citar como parte denunciada a Angel Jenaro Gutiérrez González, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 18 de enero y hora de las once treinta comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a dicho juicio con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—11.767) (B.—11.295)

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 496 de 1978, por daños imprudencia, ha acordado citar como parte denunciada a María Val Domínguez, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 18 de enero y hora de las once treinta comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a dicho juicio con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—11.768) (B.—11.296)

**G E T A F E**

El señor Juez de Distrito de esta localidad, en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 1.944 de 1978, sobre daños en accidente de circulación, ha acordado citar al perjudicado Stom C. D. F., de nacionalidad holandesa, y con domicilio en Scharweide, núm. 17, Rotterdam, para que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, núm. 8, el día 19 de enero próximo y su hora de las once, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—11.770) (B.—11.298)

**ARANJUEZ**

El señor don Rafael Espadero Gascó, Juez de Distrito de esta Villa, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 435 de 1978, que en este Juzgado se tramitan por denuncia de Máximo Palmero Alonso, mayor de edad, casado, granjero, vecino de Madrid, contra José Muñoz Gallardo y Fermín Muñoz Gallardo, mayores de edad, vecinos de

Madrid, por hurto de chatarra, ha mandado convocar al Ministerio Fiscal y citar a las partes para el acto del juicio, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Antonio, núm. 11 (Patio Atarfe), el día 24 de enero próximo y hora de las once de la mañana, apercibiendo a las partes que deberán comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—11.765) (B.—11.292)

**TORREJON DE ARDOZ**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por don Matías Pastor Bueno, Juez de Distrito de esta Villa y su comarca, en juicio de faltas núm. 716 de 1978, por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a Daniel A. García Etsman, cuyo último domicilio conocido lo tenía en la calle de Simón Hernández, núm. 84, y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero y hora de las once de la mañana para asistir al juicio de faltas que viene señalado.

(G. C.—11.726) (B.—11.288)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas número 834 de 1978, seguido en este Juzgado por la de estafa a "Renfe", y por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado para el día 28 de febrero y hora de las diez cuarenta y cinco de la mañana a Vicente Ariza Oliveros, cuyo último domicilio conocido lo tenía en la calle del Maestro Barbieri, núm. 3, de Torrejón de Ardoz, y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca al juicio de faltas señalada.

(G. C.—11.727) (B.—11.289)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por don Matías Pastor Bueno, Juez de Distrito de esta Villa, en el juicio de faltas núm. 604 de 1978, sobre lesiones y daños en riña, se cita en forma legal a Dolores Santiago Alférez, Valle Santiago Alférez y Federico Chacón, cuyos últimos domicilios conocidos lo tenían en la calle de Velázquez, número 108, de Madrid, y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado para asistir al juicio de faltas que viene señalado para el día 28 de febrero y hora de las nueve cuarenta y cinco de la mañana, debiendo verificarlo acompañados de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—11.728) (B.—11.290)

**ALCAZAR DE SAN JUAN**

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Juez de Distrito de Alcazar de San Juan (Ciudad Real).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas núm. 206 de 1978, sobre estafa a la "Renfe", por viajar sin billete, al denunciado Manuel López López, de setenta y un años de edad, vecino de Madrid, paseo del Rey, núm. 34, en los que he acordado citar a dicho denunciado para que comparezca el próximo día 23 de enero y hora de las diez quince en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Independencia, núm. 8, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—11.729) (B.—11.291)

**Juzgados Militares****REQUISITORIAS****C E U T A**

Cesáreo García Díaz, hijo de Cesáreo y de Petra, natural de Villanueva de la Serena (Badajoz) y con domicilio actual en la calle de Ajofrín, núm. 18, de Madrid, de estado civil soltero, de profesión mecánico, de veintitrés años de edad, cuyas señas particulares son: estatura 1.720 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, barba poblada, boca normal, color sano, con cicatrices por todo el cuerpo, encartado en la causa sin número instruída por el presunto delito de desertión, con circunstancias calificativas; comparecerá ante este Juzgado en el término de

veinte días ante don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez instructor en el Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 11 de diciembre de 1978.—El Capitán Juez instructor, Matías Mendo Sánchez.

(G. C.—11.763) (B.—11.303)

Manuel Cáceres Santos, hijo de Luis y de Isabel, natural de Madrid y con domicilio en la carretera de Chinchón, de Arganda (Madrid), de estado civil soltero, de profesión camarer, de dieciocho años de edad, y cuyas señas particulares son: estatura 1.830 milímetros, de pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano y con tatuajes en ambos brazos, encartado en causa sin número, instruída por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado en el término de veinte días ante don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez instructor en el Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste firmo la presente en la Plaza de Ceuta, a 11 de diciembre de 1978.—El Capitán Juez instructor, Matías Mendo Sánchez.

(G. C.—11.764) (B.—11.304)

Mariano Morán Suárez, hijo de Mariano y de Teresa, natural y vecindado en Madrid, cuyo último domicilio conocido es en calle de Toledo, núm. 130, de la misma, de estado civil soltero, de profesión decorador, de veintinueve años de edad, cuyas señas particulares son: estatura 1.810 milímetros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano y como características cicatriz en la cara y rodilla derecha, encartado en la causa número 342 de 1978, por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá ante este Juzgado en el término de veinte días ante don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez instructor en el Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido la presente en la Plaza de Ceuta, a 30 de noviembre de 1978.—El Capitán Juez instructor, Matías Mendo Sánchez.

(G. C.—11.503) (B.—11.029)

**MELILLA**

José Navarrete Barreiro, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión albañil, nacido el día 27 de marzo de 1958, de estatura 1.680 milímetros, de pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial y sin ninguna seña particular visible, domiciliado últimamente en Melilla, procesado por el presunto delito de lesiones en la causa número 482 de 1978, comparecerá en el término de treinta días ante don Juan López Cué, Capitán Legionario, Juez instructor del Tercio "Gran Capitán", I de La Legión, en la Plaza de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, el que, en caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Juzgado y del procedimiento arriba indicado.

Melilla, a 28 de noviembre de 1978.—El Capitán Juez instructor, Juan López Cué.

(G. C.—11.478) (B.—10.972)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero: Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por *aplicación indebida de índice*, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la Provincia.

Segundo: Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas, pueden interponer *recurso de reposición* ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero: Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

### Período voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el *recargo de prórroga*, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto: La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la Cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación número 3.300 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — NUMERO DE ORGANIGRAMA. — EJERCICIO 1975. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRIBUIDO 1977. — NUMERO DE REFERENCIA

María Luisa Sacristán Ferrer. — 77-860 S1. — San Rufo, 4. — 77.825 pesetas. — 47.825 pesetas. — 4.765 pesetas. — J94750.

Libia Sacristán Martín. — 77-860 S1. — Padre Rubio, 43. — 103.125 pesetas. — 173.125 pesetas. — 9.225 pesetas. — J94752.

A. Sacristán Morales. — 77-860 S1. — Jaime Conquistador, 33. — 140.140 pesetas. — 110.140 pesetas. — 13.628 pesetas. — J94753.

P. Sacristán Sacristán. — 77-860 S1. — Paseo de Extremadura, 230. — 61.985 pesetas. — 31.985 pesetas. — 3.997 pesetas. — J94754.

Isidoro Sáez Salana. — 77-860 S1. — Antonio López, 230. — 163.900 pesetas. — 133.900 pesetas. — 22.280 pesetas. — J94756.

Antonio Sáez Abad. — 77-860 S1. — Galiana, 9. — 61.600 pesetas. — 31.600 pesetas. — 3.920 pesetas. — J94757.

Cipriana Sáez Fernández. — 77-860 S1. — Porthos, 22. — 43.120 pesetas. — 13.120 pesetas. — 224 pesetas. — J94762.

José Manuel Sáez Gil. — 77-860 S1. —

Albino H. Lázaro, 12. — 251.625 pesetas. — 251.625 pesetas. — 35.325 pesetas. — J94763.

Juan Sáez Ortiz. — 77-860 S1. — Avenida de la Albufera, 227. — 48.620 pesetas. — 18.620 pesetas. — 1.324 pesetas. — J94764.

Jesús Saiz Gómez. — 77-860 S1. — Avenida Moratalaz, 37. — 55.440 pesetas. — 25.440 pesetas. — 2.688 pesetas. — J94773.

Leandra Salas Pilar. — 22-860 S1. — Orcasitas, 13. — 42.350 pesetas. — 12.350 pesetas. — 70 pesetas. — J94778.

L. Salas Rodríguez. — 22-860 S1. — Calahorra, 61. — 72.380 pesetas. — 42.380 pesetas. — 6.076 pesetas. — J94779.

José Salazar Santos. — 22-860 S1. — Avda. Espinela, 10. — 78.705 pesetas. — 48.705 pesetas. — 5.241 pesetas. — J94782.

Vicente Saldaña Hernando. — 22-860 S1. — Tres, 55. — 55.550 pesetas. — 25.550 pesetas. — 2.710 pesetas. — J94787.

Antonio Salinas Príncipe. — 22-860 S1. — Princesa, 7. — 50.050 pesetas. — 20.050 pesetas. — 1.410 pesetas. — J94791.

M. Salvador Benedito. — 22-860 S1. — Avda. de América, 29. — 82.995 pesetas. — 52.995 pesetas. — 6.099 pesetas. — J94797.

Juan M. Sampedro Rábano. — 22-860 S1. — Avda. Victoria, 35. — 65.615 pesetas. — 35.615 pesetas. — 4.273 pesetas. — J94800.

Felipe San Andrés Viejo. — 22-860 S1. — Fuente Aravaca, 2. — 63.690 pesetas. — 33.690 pesetas. — 3.738 pesetas. — J94803.

M. San Antolín San Pablo. — 22-860 S1. — J. Paulete, 10. — 212.300 pesetas. — 182.300 pesetas. — 12.260 pesetas. — J94804.

Joaquín San Juan Puig. — 22-860 S1. — Catalina Suárez, 12. — 58.520 pesetas. — 28.520 pesetas. — 3.304 pesetas. — J94810.

Antonio San Román Morán. — 22-860 S1. — Paseo Jesuitas, 18. — 103.180 pesetas. — 73.180 pesetas. — 6.836 pesetas. — J94818.

José San Román Morán. — 22-860 S1. — Paseo Jesuitas, 3. — 71.225 pesetas. — 41.225 pesetas. — 5.845 pesetas. — J94819.

Raimundo Sánchez Adeva. — 22-860 S1. — Sorigo, 47. — 53.625 pesetas. — 23.625 pesetas. — 825 pesetas. — J94824.

Victorio Sánchez Aguilera Carrero. — 22-860 S1. — Manuel Muñoz, 19. — 77.385 pesetas. — 47.385 pesetas. — 7.077 pesetas. — J94825.

Juan Sánchez Arroyo. — 22-860 S1. — Fernán González, 41. — 201.960 pesetas. — 171.960 pesetas. — 692 pesetas. — J94829.

A. Sánchez Asenjo. — 22-860 S1. — Poblado Entrevías, Absorc., 302. — 51.150 pesetas. — 21.150 pesetas. — 1.230 pesetas. — J94830.

J. Sánchez Avila. — 22-860 S1. — Avenida de la Albufera, 290. — 182.985 pesetas. — 152.985 pesetas. — 6.897 pesetas. — J94831.

Higinio Sánchez Bernal. — 22-860 S1. — Poblado Vallecas, Aborc., 389. — 58.850 pesetas. — 28.850 pesetas. — 3.370 pesetas. — J94833.

Juan Sánchez Bernal. — 22-860 S1. — S. Fidel, 14. — 237.105 pesetas. — 207.105 pesetas. — 27.921 pesetas. — J94834.

N. Sánchez Bra. — 22-860 S1. — Avenida de Moratalaz, 174. — 81.840 pesetas. — 51.840 pesetas. — 5.568 pesetas. — J94836.

Pedro Sánchez Buendía. — 22-860 S1. — Rafael Chacón, 25. — 73.700 pesetas. — 43.700 pesetas. — 1.540 pesetas. — J94837.

N. Juan Sánchez Caballón. — 22-860 S1. — Ronda de Toledo, 14. — 96.140 pesetas. — 66.140 pesetas. — 8.428 pesetas. — J94838.

M. Sánchez Camacho. — 22-860 S1. — García Paredes, 47. — 42.680 pesetas. — 12.680 pesetas. — 136 pesetas. — J94840.

Diego Sánchez Campos. — 22-860 S1. — Poblado Dirigido Orcasitas, 136. — 89.815 pesetas. — 59.815 pesetas. — 7.463 pesetas. — J94841.

F. Sánchez Campos. — 22-860 S1. — Orcasitas, 136. — 209.880 pesetas. — 179.880 pesetas. — 5.976 pesetas. — J94842.

Juan Sánchez Campos. — 22-860 S1. — Co. Orcasitas, 136. — 48.620 pesetas. — 18.620 pesetas. — 724 pesetas. — J94843.

Juan J. Sánchez Catalán. — 22-860 S1. — Eduardo Minguito, 6. — 60.500 pesetas. — 30.500 pesetas. — 3.700 pesetas. — J94845.

Gregorio Sánchez Cuevas. — 22-860 S1. — Arquitectura, 7. — 70.510 pesetas. — 40.510 pesetas. — 3.452 pesetas. — J94855.

F. Sánchez Delgado. — 22-860 S1. — En el Municipio. — 77.385 pesetas. — 47.385 pesetas. — 4.977 pesetas. — J94857.

Florencio Sánchez Dóriga. — 22-860 S1. — Co. Parque Paloma, 5. — 82.775 pesetas. — 52.775 pesetas. — 8.155 pesetas. — J94860.

Francisco M. Sánchez. — 22-860 S1. — Islas Marshall, 68. — 90.695 pesetas. — 60.695 pesetas. — 7.639 pesetas. — J94865.

Francisco Sánchez García. — 22-860 S1. — Paseo Infanta Isabel, 23. — 372.075 pesetas. — 342.075 pesetas. — 55.415 pesetas. — J94869.

Sofía Sánchez García. — 22-860 S1. — Plaza Hontalvilla, 1. — 274.340 pesetas. — 244.340 pesetas. — 35.368 pesetas. — J94872.

Manuel Sánchez Gómez. — 22-860 S1. — Soriano, 11. — 100.595 pesetas. — 70.595 pesetas. — 1.819 pesetas. — J94874.

Rafael Sánchez Gómez. — 22-860 S1. — San Raimundo, 65. — 49.280 pesetas. — 19.280 pesetas. — 1.456 pesetas. — J94875.

Sebastián Sánchez González. — 22-860 S1. — Ferrocarril, 28. — 72.765 pesetas. — 42.765 pesetas. — 5.853 pesetas. — J94877.

T. Sánchez González. — 22-860 S1. — Peña Nueva, 10. — 67.760 pesetas. — 37.760 pesetas. — 5.152 pesetas. — J94878.

Tomás Sánchez González. — 22-860 S1. — Vp. Viv. Experiment., 1. — 146.080 pesetas. — 116.080 pesetas. — 16.316 pesetas. — J94880.

Alfonso Sánchez López. — 22-860 S1. — Barrio de Moratalaz, 568. — 93.830 pesetas. — 63.830 pesetas. — 8.266 pesetas. — J94889.

Prudencio Sánchez López. — 22-860 S1. — Políg. Sta. María Reina, 2. — 58.850 pesetas. — 28.850 pesetas. — 3.370 pesetas. — J94896.

Ladislao Sánchez Martín. — 22-860 S1. — Corozal, 48.620 pesetas. — 18.620 pesetas. — 1.324 pesetas. — J94903.

G. Sánchez y Martínez. — 22-860 S1. — Arquitectura, 7. — 68.200 pesetas. — 38.200 pesetas. — 5.240 pesetas. — J94908.

Relación número 3.301 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Abel Sánchez Mercadante. — 22-860 S2. — Paseo Pontones, 11. — 49.280 pesetas. — 19.280 pesetas. — 2.168 pesetas. — J94910.

Francisco Sánchez Merino. — 22-860 S2. — Paseo de Pontones, 11. — 78.705 pesetas. — 48.705 pesetas. — 9.741 pesetas. — J94911.

R. Sánchez Morena. — 22-860 S2. — Esparteros, 20. — 127.600 pesetas. — 97.600 pesetas. — 15.020 pesetas. — J94914.

Martín Sánchez Pardo García. — 22-860 S2. — Cm. Canillas, 36. — 219.780 pesetas. — 189.780 pesetas. — 18.306 pesetas. — J94919.

Alejandro Sánchez Pérez. — 22-860 S2. — Poblado Dirigido Orcasitas, 111. — 62.260 pesetas. — 32.260 pesetas. — 3.452 pesetas. — J94922.

Juan Sánchez Pozo. — 22-860 S2. — Deva, 35. — 69.960 pesetas. — 39.960 pesetas. — 3.452 pesetas. — J94927.

Francisco Sánchez Ratero. — 22-860 S2. — Co. Orcasitas, 86. — 81.620 pesetas. — 51.620 pesetas. — 7.924 pesetas. — J94930.

Félix Sánchez Ruiz. — 22-860 S2. — Vereda Atocha, 2. — 101.640 pesetas. — 71.640 pesetas. — 5.928 pesetas. — J94937.

José A. Sánchez Sánchez. — 22-860 S2. — Plaza Millán Astray, 3. — 86.680 pesetas. — 56.680 pesetas. — 6.836 pesetas. — J94943.

Marcelino Sánchez Sánchez. — 22-860 S2. — Co. Agrícola Orcasitas, 111. — 65.780 pesetas. — 35.780 pesetas. — 2.656 pesetas. — J94945.

E. J. M. Sánchez Serrano. — 22-860 S2. — Juan Navarro, 28. — 77.000 pesetas. — 47.000 pesetas. — 4.600 pesetas. — J94951.

Santiago Sánchez Siera. — 22-860 S2. — Isidra Fernández, 10. — 68.200 pesetas. — 38.200 pesetas. — 5.240 pesetas. — J94952.

Gonzalo Sanchidrián Jiménez. — 22-860 S2. — Magín Calvo, 18. — 42.680 pesetas. — 12.680 pesetas. — 136 pesetas. — J94961.

R. Sanchís Navarro. — 22-860 S2. — Virgen Lluç, 17. — 166.925 pesetas. — 136.925 pesetas. — 9.185 pesetas. — J94962.

F. Sanchís Sanchís. — 22-860 S2. — En el Municipio. — 61.600 pesetas. — 31.600 pesetas. — 3.920 pesetas. — J94963.

Manuel San Clemente Oliván. — 22-860 S2. — Bravo Murillo, 202. — 237.490 pesetas. — 207.490 pesetas. — 26.498 pesetas. — J94966.

José Santafosta Zamora. — 22-860 S2. — Poblado San Cristóbal de los Angeles,

número 450. — 45.650 pesetas. — 15.650 pesetas. — 730 pesetas. — J94975.

Pedro Santana Rodríguez. — 22-860 S2. — Guillermo Osma, 15. — 53.405 pesetas. — 23.405 pesetas. — 1.680 pesetas. — J94980.

Francisco Santander Fernández. — 22-860 S2. — Almas, 8. — 78.705 pesetas. — 48.705 pesetas. — 5.241 pesetas. — J94981.

José Santiago Linaza. — 22-860 S2. — Poblado Dirigido Orcasitas, 4. — 45.650 pesetas. — 15.650 pesetas. — 730 pesetas. — J94984.

Magín de Santiago Vena. — 22-860 S2. — Plaza Rendición Breda, 6. — 48.070 pesetas. — 18.070 pesetas. — 1.364 pesetas. — J94986.

Juan Santisteban Vega. — 22-860 S2. — Torrenueva, 6. — 61.600 pesetas. — 31.600 pesetas. — 3.920 pesetas. — J94990.

J. P. Santofimia Estella. — 22-860 S2. — M. Teresa Sáenz H., 59. — 113.465 pesetas. — 83.465 pesetas. — 10.993 pesetas. — J94001.

Julián Santos Gómez. — 22-860 S2. — Poblado Dirigido Fuencarral, 8. — 70.730 pesetas. — 40.730 pesetas. — 3.646 pesetas. — J95001.

Rafael Santos Recuero. — 22-860 S2. — Ferroviarios, 97. — 145.145 pesetas. — 115.145 pesetas. — 7.229 pesetas. — J95004.

Antonio Santos Sánchez. — 22-860 S2. — San Ildefonso, 1. — 90.200 pesetas. — 60.200 pesetas. — 8.140 pesetas. — J95006.

V. Santos Sánchez. — 22-860 S2. — Puente deume, 15. — 83.050 pesetas. — 53.050 pesetas. — 6.110 pesetas. — J95007.

Juan Sanz Aranda. — 22-860 S2. — Seseña, 37. — 111.595 pesetas. — 81.595 pesetas. — 9.419 pesetas. — J95015.

Félix Sanz Claramonte. — 22-860 S2. — Amaro García, 19. — 211.805 pesetas. — 181.805 pesetas. — 13.711 pesetas. — J95020.

Bienvenido Sanz Gómez. — 22-860 S2. — Hermandad, 28. — 49.170 pesetas. — 19.170 pesetas. — 1.584 pesetas. — J95031.

Y. Sanz González. — 22-860 S2. — Garajes, 2. — 57.475 pesetas. — 27.475 pesetas. — 1.595 pesetas. — J95037.

Constantino Sanz Gutiérrez. — 22-860 S2. — Juan Ollas, 35. — 62.480 pesetas. — 32.480 pesetas. — 1.696 pesetas. — J95039.

F. G. Sanz Jalvo. — 22-860 S2. — Elvira Barrios, 18. — 84.040 pesetas. — 54.040 pesetas. — 6.308 pesetas. — J95045.

Angel Sanz Jimeno. — 22-860 S2. — Avenida Dr. Fco. Rubio, 90. — 182.050 pesetas. — 152.050 pesetas. — 10.710 pesetas. — J95048.

Jacinto Sanz Margüello. — 22-860 S2. — General Ricardos, 33. — 44.660 pesetas. — 14.660 pesetas. — 532 pesetas. — J95051.

Francisco Sanz Martín. — 22-860 S2. — G. Izquierdo, 17. — 139.920 pesetas. — 109.920 pesetas. — 10.884 pesetas. — J95054.

Eusebio Sanz Palenciano. — 22-860 S2. — Avda. Aster, 2. — 111.815 pesetas. — 81.815 pesetas. — 9.463 pesetas. — J95061.

Juan Román Sanz Prieto. — 22-860 S2. — Avda. Filipinas, 44. — 82.555 pesetas. — 52.555 pesetas. — 2.411 pesetas. — J95066.

Relación número 3.302 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Alejandro Adrado Melero. — 21-500. — Pedro A. Alarcón, 16. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.668 pesetas. — J104436.

Manuel Agudo Romero. — 21-500. — Sepúlveda, 57. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 24.959 pesetas. — J104437.

Mariano Alcode Cardona. — 21-500. — Pto. Arlabán, 80. — 60.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 6.032 pesetas. — J104439.

Antonio Alonso García. — 21-500. — Plaza Mondariz, 15. — 150.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 19.340 pesetas. — J104440.

Emilio Alonso Yebar. — 21-500. — Vinaroz, 19. — 200.000 pesetas. — 192.500 pesetas. — 33.586 pesetas. — J104441.

Antonio Barra Cordero. — 21-500. — Industria, 22. — 460.000 pesetas. — 430.000 pesetas. — 77.586 pesetas. — J104446.

Eduardo Campo Aguado. — 21-500. — Grandeza Española, 1. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 29.908 pesetas. — J104452.

Celestino Charlin Allo. — 21-500. — Illescas, 41. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 25.959 pesetas. — J104455.

M. Teresa Criado Huesca. — 21-500. — San Vicente Ferrer, 4. — 208.000 pesetas.

- 178.000 pesetas. — 31.268 pesetas. — J104460.
- Luis Cuadrón Cañas.—21.500.—Jerónima Llorente, 59.—320.000 pesetas.—290.000 pesetas.—29.005 pesetas.—J104462.
- Emilio Díez Guillén.—21.500.—Espada, 12.—288.000 pesetas.—258.000 pesetas.—28.605 pesetas.—J104464.
- Alfredo Encinar Blanco.—21.500.—Salaberry, 71.—108.000 pesetas.—178.000 pesetas.—31.123 pesetas.—J104467.
- M. Enrique Fernández Ramos.—21.500.—Lorenzo Solano T., 7.—204.000 pesetas.—174.000 pesetas.—13.805 pesetas.—J104476.
- Feliciano Frías Vivanco.—21.500.—Plaza Ribadeo, 1.—260.000 pesetas.—230.000 pesetas.—31.668 pesetas.—J104479.
- Miguela García Fernández.—21.500.—Martínez Corrochano, 35.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—18.000 pesetas.—J104483.
- Mariano Gómez Abadías.—21.500.—Avda. de Circunvalación, 32.—172.000 pesetas.—142.000 pesetas.—24.650 pesetas.—J104486.
- José Gómez Jerez.—21.500.—Castuera, 17.—280.000 pesetas.—250.000 pesetas.—31.316 pesetas.—J104487.
- Juan J. Hernández Jimeno.—21.500.—Inmaculada Concepción, 42.—606.000 pesetas.—576.000 pesetas.—57.240 pesetas.—J104496.
- Asensio Izquierdo Cruz.—21.500.—Eulalia Gil, 3.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—17.377 pesetas.—J104499.
- José Jiménez González.—21.500.—Montesa, 14.—330.000 pesetas.—300.000 pesetas.—41.286 pesetas.—J104500.
- José Ladrón de Guevara Adame.—21.500.—S. Raimundo, 5.—300.000 pesetas.—270.000 pesetas.—25.005 pesetas.—J104503.
- Ángel Lloria Moncada.—21.500.—Doñores Armengot, 35.—424.000 pesetas.—394.000 pesetas.—34.805 pesetas.—J104505.
- Jesús López T. Villaverde.—21.500.—Fuencarral, 13.—316.000 pesetas.—286.000 pesetas.—52.868 pesetas.—J104508.
- Salvador Lozano Fernández.—21.500.—Hermosilla, 161.—172.000 pesetas.—142.000 pesetas.—25.924 pesetas.—J104510.
- María del Pilar Lozano Marín.—21.500.—Magdalena, 20.—300.000 pesetas.—270.000 pesetas.—28.005 pesetas.—J104512.
- Mercedes Mario Raquel.—21.500.—Avda. Portugal, 171.—172.000 pesetas.—142.000 pesetas.—13.970 pesetas.—J104515.
- Basilio Martín Martínez.—21.500.—Felipe Mora, 9.—50.000 pesetas.—35.000 pesetas.—4.627 pesetas.—J104516.
- Lucía Martínez Nilsson.—21.500.—Caudillo de España, 84.—280.000 pesetas.—250.000 pesetas.—23.405 pesetas.—J104519.
- Antonio Martínez Requero.—21.500.—Avda. Circunvalación, 50.—244.000 pesetas.—214.000 pesetas.—39.050 pesetas.—J104520.
- Gonzalo Montes Montiel.—21.500.—Santo Domingo, 7.—100.000 pesetas.—80.000 pesetas.—13.750 pesetas.—J104523.
- Ricardo Navarro Navarro.—21.500.—Martín Heros, 52.—60.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.459 pesetas.—J104530.
- Valen Negredor Berriguetti.—21.500.—Mq. Portugalete, 10.—60.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.232 pesetas.—J104531.
- Esteban Olmedo Domínguez.—21.500.—Alvarado, 26.—244.000 pesetas.—214.000 pesetas.—39.409 pesetas.—J104535.
- Alfonso Rey Jareño.—21.500.—Diego Manchado, 19.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—19.168 pesetas.—J104543.
- Manuel Rey Rico.—21.500.—Finisterre, 17.—172.000 pesetas.—142.000 pesetas.—25.679 pesetas.—J104544.
- Juan Romero Peña.—21.500.—Pedro Repíde, 5.—125.000 pesetas.—95.000 pesetas.—15.199 pesetas.—J104547.
- María Rosa Val Blesa.—21.500.—Plaza Conde Miranda, 1.—235.000 pesetas.—205.000 pesetas.—20.005 pesetas.—J104556.
- Manuel Valdés Ibarra.—21.500.—Plaza Sta. Ctna. Donados, 3.—100.000 pesetas.—80.000 pesetas.—13.677 pesetas.—J104558.
- José Varas Serrano.—21.500.—Pto. Somedo, 13.—100.000 pesetas.—92.500 pesetas.—15.814 pesetas.—J104559.
- María A. Vives Rado.—21.500.—Elfo, número 45.—460.000 pesetas.—430.000 pesetas.—76.184 pesetas.—J104566.
- Relación número 3.535 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.
- Jesús J. Aguilar Hermosa.—08-651.—Jaime Conquistador, 48.—264.000 pesetas.—234.000 pesetas.—46.800 pesetas.—J121189.
- Claudio de la Iglesia Fernández.—08-651.—Alvarado, 14.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—24.000 pesetas.—J121192.
- Arturo González Casal.—08-651.—Don Quijote, 5.—720.000 pesetas.—690.000 pesetas.—135.075 pesetas.—J121193.
- Juan Jiménez Prieto.—08-651.—San Lamberto, 1.—324.000 pesetas.—294.000 pesetas.—56.480 pesetas.—J121195.
- Miguel Luengo Martín.—08-651.—Ferrocaril, 25.—252.000 pesetas.—222.000 pesetas.—44.400 pesetas.—J121196.
- Luciano Morgado Piros.—08-651.—Beneficencia, 3.—660.000 pesetas.—630.000 pesetas.—126.000 pesetas.—J121197.
- Enrique Pérez Roda.—08-651.—Alfonso Carbonell, 4.—234.000 pesetas.—204.000 pesetas.—27.800 pesetas.—J121201.
- José María Prieto Jaular.—08-651.—Espanteros, 8.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—27.075 pesetas.—J121202.
- Lino Retortillo Olivera.—08-651.—Picos de Europa, 62.—264.000 pesetas.—234.000 pesetas.—40.300 pesetas.—J121204.
- José Sainz Casanova.—08-651.—Ángel L. Herrán, 23.—504.000 pesetas.—474.000 pesetas.—94.800 pesetas.—J121205.
- Manuel Sánchez Mas.—08-651.—Fernando VI, 11.—330.000 pesetas.—300.000 pesetas.—57.075 pesetas.—J121208.
- Jesús M. Tirado Quevedo.—08-651.—Antimonio, 6.—570.000 pesetas.—540.000 pesetas.—73.080 pesetas.—J121210.
- José Urbán Peña.—08-651.—Andújar, número 1.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—30.000 pesetas.—J121212.
- Relación número 3.536 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.
- Lorenzo Gala Elvira.—08-801 G.—No consta.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—14.250 pesetas.—J121217.
- Mariano Galán Prieto.—08-801 G.—Duquesa Parcent, 66. Madrid.—247.000 pesetas.—217.000 pesetas.—43.400 pesetas.—J121219.
- Miguel Galdeano Blanquer.—08-801 G.—No consta.—280.000 pesetas.—260.000 pesetas.—48.250 pesetas.—J121220.
- León Gallego Sacristán Almoguera.—08-801 G.—Manuel Laguna, 32. Madrid.—408.000 pesetas.—378.000 pesetas.—75.600 pesetas.—J121224.
- Amaro García Alonso.—08-801 G.—Guabairo, 6. Madrid.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—3.000 pesetas.—J121230.
- Alejandro García Baeza.—08-801 G.—Parque Eugenia de Montijo, 7. Madrid.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—18.000 pesetas.—J121232.
- Rafael García C. Taracena.—08-801 G.—Hortaleza, 108. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J121233.
- Miguel García Carpintero.—08-801 G.—Abizano, 2. Madrid.—280.000 pesetas.—250.000 pesetas.—46.250 pesetas.—J121234.
- Tomás García Cordón.—08-801 G.—Cáceres, 13. Madrid.—930.000 pesetas.—900.000 pesetas.—180.000 pesetas.—J121237.
- Rafael V. García del Barrión.—08-801 G.—Academia, 45. Madrid.—178.000 pesetas.—148.000 pesetas.—29.600 pesetas.—J121240.
- Julián García Díaz.—08-801 G.—López de Hoyos, 99. Madrid.—469.000 pesetas.—439.000 pesetas.—87.800 pesetas.—J121242.
- Venancio García Fernández.—08-801 G.—Plaza del Ángel, 5. Madrid.—280.000 pesetas.—250.000 pesetas.—50.000 pesetas.—J121248.
- Ricardo García Gamella.—08-801 G.—Acuerdo, 12. Madrid.—213.000 pesetas.—183.000 pesetas.—36.252 pesetas.—J121252.
- Juan García García.—08-801 G.—Achuri, 19.—Madrid.—144.000 pesetas.—114.000 pesetas.—22.800 pesetas.—J121254.
- José García Gazula.—08-801 G.—Marqués de Santa Ana, 14. Madrid.—144.000 pesetas.—114.000 pesetas.—20.890 pesetas.—J121256.
- Francisco García Herrei.—08-801 G.—Néstor, 59. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J121260.
- Francisco García López.—08-801 G.—Agueda Díez. Madrid.—408.000 pesetas.—378.000 pesetas.—75.600 pesetas.—J121262.
- José García López.—08-801 G.—Paseo Talleres, 5. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—3.750 pesetas.—J121264.
- Francisco García Lorente.—08-801 G.—Antonio López, 40. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.090 pesetas.—J121265.
- Agustín García Marcos.—08-801 G.—Conde de Peñalver, 2. Madrid.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—9.708 pesetas.—J121268.
- Gregorio García Marcos.—08-801 G.—A. Conde Madrileña, 2. Madrid.—178.000 pesetas.—148.000 pesetas.—29.600 pesetas.—J121269.
- Ángel García Mares.—08-801 G.—Carolinias, 25. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.090 pesetas.—J121270.
- Alejandro García Martín.—08-801 G.—Aeronave, 2. Madrid.—280.000 pesetas.—250.000 pesetas.—50.000 pesetas.—J121271.
- Andrés García Martín.—08-801 G.—Alberto García, 9. Madrid.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—12.000 pesetas.—J121273.
- Ginés García Martín.—08-801 G.—No consta.—110.000 pesetas.—85.000 pesetas.—12.050 pesetas.—J121274.
- Luis García Mochales Rodríguez.—08-801 G.—Agustina Sierra, 23. Madrid.—60.000 pesetas.—52.500 pesetas.—6.750 pesetas.—J121277.
- Máximo García Molina.—08-801 G.—Alburquerque, 40. Madrid.—144.000 pesetas.—114.000 pesetas.—22.800 pesetas.—J121278.
- José García Moreno.—08-801 G.—Plaza Agueda Díez, 2. Madrid.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—12.000 pesetas.—J121280.
- Manuel García Pascual.—08-801 G.—Claudio Coello, 139. Madrid.—377.000 pesetas.—347.000 pesetas.—69.400 pesetas.—J121286.
- Santiago García Pérez.—08-801 G.—Agustín Rojas, 11. Madrid.—247.000 pesetas.—217.000 pesetas.—41.900 pesetas.—J121290.
- Joaquín García Piana.—08-801 G.—Aladierna, 2. Madrid.—247.000 pesetas.—217.000 pesetas.—43.400 pesetas.—J121291.
- Francisco García Polo.—08-801 G.—Alfonso VI, 8. Madrid.—280.000 pesetas.—250.000 pesetas.—50.000 pesetas.—J121292.
- Eulogio García Prado.—08-801 G.—No consta.—144.000 pesetas.—114.000 pesetas.—19.050 pesetas.—J121294.
- Pedro García Redondo.—08-801 G.—Abanico, 10. Madrid.—144.000 pesetas.—114.000 pesetas.—22.800 pesetas.—J121296.
- Francisco José García Rivera.—08-801 G.—Ablanque, 64. Madrid.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—12.000 pesetas.—J121298.
- José L. García Rivera Ocaña.—08-801 G.—Aberín, 54. Madrid.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—12.000 pesetas.—J121299.
- Feliciano García Rodríguez.—08-801 G.—No consta.—312.000 pesetas.—282.000 pesetas.—55.734 pesetas.—J121300.
- Salvador García Rodríguez.—08-801 G.—Grandeza Española, 15. Madrid.—528.000 pesetas.—498.000 pesetas.—84.600 pesetas.—J121301.
- Carlos García Rubio.—08-801 G.—Cristóbal Bordiú, 85. Madrid.—345.000 pesetas.—315.000 pesetas.—48.000 pesetas.—J121304.
- Miguel A. García Salinas.—08-801 G.—Avda. de Bruselas, 52. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.090 pesetas.—J121305.
- Antonio García Sanabria.—08-801 G.—Anita Vindel, 2. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.090 pesetas.—J121306.
- Ángel García Sánchez.—08-801 G.—Plaza Agata, 2. Madrid.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—12.000 pesetas.—J121307.
- Claudio García Sánchez.—08-801 G.—Albaida, Madrid.—500.000 pesetas.—477.500 pesetas.—91.750 pesetas.—J121308.
- Leandro García Sánchez.—08-801 G.—Antonio Leyva, 59. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—3.125 pesetas.—J121309.
- Cándido García Tejado.—08-801 G.—En el Municipio.—499.000 pesetas.—469.000 pesetas.—93.800 pesetas.—J121312.
- Antonio J. Garrido Beltrán.—08-801 G.—Ana Martín, 11. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—6.250 pesetas.—J121319.
- José Gascón Alcolea.—08-801 G.—Alfonso X, 7. Madrid.—312.000 pesetas.—289.500 pesetas.—52.950 pesetas.—J121325.
- Julián Gascuña Oliva.—08-801 G.—Alcántara, 15. Madrid.—9.077.000 pesetas.—9.047.000 pesetas.—1.806.275 pesetas.—J121328.
- Mariano Gil Ferrera.—08-801 G.—Almazán, 3. Madrid.—144.000 pesetas.—114.000 pesetas.—22.800 pesetas.—J121332.
- Adolfo Gil López.—08-801 G.—Andrés Ponce, Madrid.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—12.000 pesetas.—J121333.
- Lino Girón Llopis.—08-801 G.—Fuencarral, 77. Madrid.—247.000 pesetas.—217.000 pesetas.—43.400 pesetas.—J121338.
- Demetrio Golgado Ratón.—08-801 G.—Huerta Bayo, 6. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.000 pesetas.—J121341.
- Alejandro Gómez Bezos.—08-801 G.—San Leopoldo, 39. Madrid.—144.000 pesetas.—114.000 pesetas.—22.800 pesetas.—J121344.
- Conrado Gómez Escudero.—08-801 G.—Sierra Gredos, 14. Madrid.—469.000 pesetas.—439.000 pesetas.—87.800 pesetas.—J121346.
- Francisco J. Gómez García.—08-801 G.—Andrés Mellado, 24. Madrid.—672.000 pesetas.—642.000 pesetas.—128.400 pesetas.—J121347.
- Jesús Gómez García.—08-801 G.—Poblado Hortaleza, Absorción, 38. Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.044 pesetas.—J121348.
- José A. Gómez García.—08-801 G.—Almería, 1. Madrid.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—18.000 pesetas.—J121349.
- Santiago Gómez González.—08-801 G.—Alvarez, 44. Madrid.—999.000 pesetas.—969.000 pesetas.—178.800 pesetas.—J121352.
- Alejandro Gómez Hernán.—08-801 G.—Abantos, 54. Madrid.—178.000 pesetas.—148.000 pesetas.—26.474 pesetas.—J121353.
- Domiciano Gómez Hdez.—08-801 G.—Jaime Vera, 1. Madrid.—499.000 pesetas.—469.000 pesetas.—93.800 pesetas.—J121354.
- Apolinar Gómez Martín.—08-801 G.—Ferraz, 43. Madrid.—669.000 pesetas.—639.000 pesetas.—127.800 pesetas.—J121356.
- Francisco J. Gómez Moral.—08-801 G.—Plaza Marqués Camarines, Madrid.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.090 pesetas.—J121359.
- Francisco Gómez Muñoz.—08-801 G.—Poblado Entrevías, Absorción, Madrid.—2.226.000 pesetas.—2.196.000 pesetas.—439.200 pesetas.—J121360.
- Rafaela Gómez Sánchez.—08-801 G.—Alamedilla, 5. Madrid.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—18.000 pesetas.—J121362.
- Alberto González Altozano.—08-801 G.—Albarracín, 21. Madrid.—120.000 pesetas.—

- tas.—90.000 pesetas.—18.000 pesetas.—  
J121369.
- José González Alvarez.—08-801 G.—  
No consta.—247.000 pesetas.—217.000  
pesetas.—40.275 pesetas.—J121370.
- Angeles González Fernández.—08-801  
G.—Albelda, Madrid.—1.065.000 pesetas.—  
1.035.000 pesetas.—207.000 pesetas.—  
J121379.
- Antonio González Fernández.—08-801  
G.—Juan de Austria, 1. Madrid.—178.000  
pesetas.—148.000 pesetas.—26.475 pese-  
tas.—J121380.
- José Luis González Fernández.—08-  
801 G.—Alenza, Madrid.—120.000 pese-  
tas.—90.000 pesetas.—18.000 pesetas.—  
J121382.
- Valentín González Fernández.—08-801  
G.—Mataró, 100. Madrid.—80.000 pese-  
tas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—  
J121383.
- V. González Fuentevilla.—08-801 G.—  
Alejandro González, 5. Madrid.—80.000  
pesetas.—50.000 pesetas.—8.090 pesetas.—  
J121385.
- Antonio González García.—08-801 G.—  
Villavallente, 3. Madrid.—80.000 pesetas.—  
50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—  
J121386.
- Roberto González García.—08-801 G.—  
Fermín Caballero, 44. Madrid.—90.000  
pesetas.—60.000 pesetas.—9.465 pesetas.—  
J121389.
- Jesús González Job.—08-801 G.—Juan  
Mazo, 17.—Madrid.—178.000 pesetas.—  
148.000 pesetas.—26.475 pesetas.—  
J121390.
- Vicente González Martín.—08-801 G.—  
Abadía, 10. Madrid.—408.000 pesetas.—  
378.000 pesetas.—71.225 pesetas.—  
J121394.
- Angel González Martínez.—08-801 G.—  
Acierto, 2. Madrid.—120.000 pesetas.—  
90.000 pesetas.—18.000 pesetas.—  
J121395.
- Nicolás González Martínez.—08-801 G.—  
Colmenar, 10. Madrid.—80.000 pesetas.—  
50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—  
J121396.
- Ricardo González Miramón.—08-801  
G.—Acueducto, 16. Madrid.—439.000 pese-  
tas.—409.000 pesetas.—81.800 pesetas.—  
J121398.
- Juan González Román.—08-801 G.—  
Marina Vega, 14. Madrid.—280.000 pese-  
tas.—250.000 pesetas.—50.000 pesetas.—  
J121404.
- Jaime González Romero.—08-801 G.—  
Avda. del Generalísimo, 161. Madrid.—  
80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.090  
pesetas.—J121405.
- Pedro González Serrano.—08-801 G.—  
Joaquín Arjona, 2. Madrid.—80.000 pese-  
tas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—  
J121408.
- Tomás González Vaquero.—08-801 G.—  
Amapolas, Madrid.—110.000 pesetas.—  
80.000 pesetas.—3.500 pesetas.—J121410.
- Fernando González Vicente.—08-801  
G.—Victor de la Serna, 3. Madrid.—  
80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000  
pesetas.—J121411.
- José González Vieja.—08-801 G.—Aca-  
ni, 3. Madrid.—345.000 pesetas.—315.000  
pesetas.—62.535 pesetas.—J121412.
- Antonio Greciano de Castro.—08-801  
G.—Abtao, Madrid.—247.000 pesetas.—  
217.000 pesetas.—43.400 pesetas.—  
J121417.
- Fernando Guillén Velasco.—08-801 G.—  
Cea Bermúdez, 34. Madrid.—887.000 pese-  
tas.—857.000 pesetas.—171.400 pese-  
tas.—J121422.
- Miguel Gutiérrez Carballo.—08-801 G.—  
Amor de Dios, 2. Madrid.—515.000 pese-  
tas.—485.000 pesetas.—97.000 pesetas.—  
J121424.
- Isabel Gutiérrez Fuente.—08-801 G.—  
Pericles, 30. Madrid.—80.000 pesetas.—  
50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—  
J121425.
- José Gutiérrez Rubio.—08-801 G.—  
Carlos Auriolos, 34. Madrid.—213.000  
pesetas.—183.000 pesetas.—36.600 pese-  
tas.—J121428.
- Antonio Guzmán Cruz.—08-801 G.—  
Bureta, 35. Madrid.—687.000 pesetas.—  
657.000 pesetas.—122.400 pesetas.—  
J121430.
- Relación número 3.556 de contribuyen-  
tes por el concepto de CUOTA DE  
BENEFICIOS.
- Angel Abad Ronda.—12-853 L.—Gene-  
ral Barrón.—71.000 pesetas.—41.000 pe-  
setas.—5.668 pesetas.—J123986.
- Juan Agenjo Cabrera.—12-853 L.—  
Aceuchal, 9.—52.000 pesetas.—22.000 pe-  
setas.—1.868 pesetas.—J123987.
- Rosario Aguilar Panduro.—12-853 L.—  
Sebastián Alvaro, 10.—68.000 pesetas.—  
38.000 pesetas.—5.068 pesetas.—J123988.
- Epifanio Alvarez Fernández.—12-853  
L.—Antonio Bruno, 40.—67.000 pesetas.—  
37.000 pesetas.—4.868 pesetas.—J123996.
- Agustín Arellano Sánchez.—12-853 L.—  
Maqueda, 7.—70.000 pesetas.—40.000 pe-  
setas.—5.468 pesetas.—J123999.
- Manuela Bahamonde Pérez.—12-853 L.—  
Campillo, 23.—75.000 pesetas.—45.000  
pesetas.—6.468 pesetas.—J124000.
- Salvador Barrio Sabugo.—12-853 L.—  
Belmonte de Tajo, 35.—66.000 pesetas.—  
36.000 pesetas.—4.668 pesetas.—J124002.
- Arcadio de Benito Prieto.—12-853 L.—  
Eugenia de Montijo.—71.000 pesetas.—  
41.000 pesetas.—5.668 pesetas.—J124003.
- Antonio Blázquez Sánchez.—12-853 L.—  
Barrio S. Matías, 402.—70.000 pesetas.—  
40.000 pesetas.—5.468 pesetas.—J124006.
- Angela Borrego Cancho.—12-853 L.—  
General Ricardos, 117.—47.000 pesetas.—  
17.000 pesetas.—868 pesetas.—J124007.
- Armando Bruna Bruña.—12-853 L.—  
Cno. Cruces, 7.—50.000 pesetas.—20.000  
pesetas.—1.468 pesetas.—J124009.
- Rosario Calvo Sanz.—12-853 L.—Se-  
púlveda, 89.—87.000 pesetas.—57.000 pe-  
setas.—8.868 pesetas.—J124011.
- Antonio Carrasco García.—12-853 L.—  
Alejandro Sánchez, 14.—83.000 pesetas.—  
53.000 pesetas.—8.068 pesetas.—J124014.
- Esperanza Casado Hurtado.—12-853  
L.—Quero, 39.—89.000 pesetas.—59.000  
pesetas.—9.268 pesetas.—J124017.
- Antonia Cepas Moreno.—12-853 L.—  
Co. S. Francisco.—71.000 pesetas.—  
41.000 pesetas.—5.668 pesetas.—J124021.
- Mariano Chacón Illana.—12-853 L.—  
Eugenia de Montijo, 38.—72.000 pese-  
tas.—42.000 pesetas.—5.868 pesetas.—  
J124024.
- Antonio Cívico Colero.—12-853 L.—  
Julio Antonio, 19.—50.000 pesetas.—  
20.000 pesetas.—1.468 pesetas.—J124025.
- T. de Clemente Simón.—12-853 L.—  
Avda. Abrantes, 66.—59.000 pesetas.—  
29.000 pesetas.—3.268 pesetas.—J124026.
- Andrés Cortés Muñoz.—12-853 L.—  
Eugenia de Montijo, 46.—70.000 pesetas.—  
40.000 pesetas.—5.468 pesetas.—J124030.
- Francisco Díaz García.—12-853 L.—  
Co. Ins. Nac. Vivi. Exp., 36.—75.000 pe-  
setas.—45.000 pesetas.—6.468 pesetas.—  
J124032.
- Josefa Escudero Castaño.—12-853 L.—  
Ant. Zamora, 19.—78.000 pesetas.—  
48.000 pesetas.—7.068 pesetas.—J124044.
- Félix de Esteban Febrero.—12-853 L.—  
Co. Sta. Margarita, 11.—67.000 pesetas.—  
37.000 pesetas.—4.868 pesetas.—J124047.
- Gabino Fernández Peña.—12-853 L.—  
Avda. de las Animas, 152.—75.000 pese-  
tas.—45.000 pesetas.—6.468 pesetas.—  
J124050.
- Manuel Fernández Peláez.—12-853 L.—  
Hnos. Mral, 14.—67.000 pesetas.—37.000  
pesetas.—4.868 pesetas.—J124051.
- E. Fernández Rodríguez.—12-853 L.—  
Mirlo.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—  
3.468 pesetas.—J124052.
- María Petra Fuente Rodríguez.—12-  
853 L.—Anto. Antoraz, 12.—72.000 pese-  
tas.—42.000 pesetas.—5.868 pesetas.—  
J124056.
- Francisco Fuertes González.—12-853  
L.—Paseo de Extremadura, 33.—118.000  
pesetas.—88.000 pesetas.—15.068 pese-  
tas.—J124058.
- Juan Gallego González.—12-853 L.—  
Barrio del Lucero, 6.—63.000 pesetas.—  
33.000 pesetas.—4.068 pesetas.—J124059.
- Facundo García Fuentes.—12-853 L.—  
Industria, 3.—70.000 pesetas.—40.000 pe-  
setas.—5.468 pesetas.—J124063.
- Angelita Garciz Longoria.—12-853 L.—  
Papagayo, 50.—81.000 pesetas.—51.000  
pesetas.—7.668 pesetas.—J124065.
- Enrique García Morón.—12-853 L.—  
Co. Sta. Margarita, 12.—71.000 pesetas.—  
41.000 pesetas.—5.668 pesetas.—J124066.
- Lorenzo García Moya.—12-853 L.—Pi-  
lar, 10.—68.000 pesetas.—38.000 pesetas.—  
5.068 pesetas.—J124067.
- Manuel Garrido Díaz.—12-853 L.—  
Tembleque, 48.—72.000 pesetas.—42.000  
pesetas.—5.868 pesetas.—J124069.
- Manuel Garvín Manuel.—12-853 L.—  
Alvarez Avellán, 12.—59.000 pesetas.—  
29.000 pesetas.—3.268 pesetas.—J124070.
- Manuel Gato Pardo.—12-853 L.—Jai-  
me Vera, 12.—93.000 pesetas.—63.000 pe-  
setas.—10.068 pesetas.—J124071.
- Eliseo de Gil Revilla.—12-853 L.—Sa-  
laberry, 76.—88.000 pesetas.—58.000  
pesetas.—9.068 pesetas.—J124073.
- Eugenia Gómez Escalonilla García.—  
12-853 L.—Carabías, 66.—50.000 pese-  
tas.—20.000 pesetas.—1.468 pesetas.—  
J124076.
- Luis Gómez García.—12-853 L.—Doc-  
tor Lara Cerezo, 3.—72.000 pesetas.—  
42.000 pesetas.—5.868 pesetas.—J124078.
- Venancio Gómez García.—12-853 L.—  
Paseo Muñoz Grandes, 71.—117.000 pe-  
setas.—87.000 pesetas.—14.868 pesetas.—  
J124079.
- Eladio Gómez Martín.—12-853 L.—  
Co. Sta. Margarita, 5.—67.000 pesetas.—  
37.000 pesetas.—4.868 pesetas.—J124081.
- Filiberto González Colorado.—12-853  
L.—Duquesa Parcent, 114. Madrid.—  
67.000 pesetas.—37.000 pesetas.—4.868  
pesetas.—J124084.
- Pedro González Díaz.—12-853 L.—  
Alondra, 7. Madrid.—71.000 pesetas.—  
41.000 pesetas.—5.668 pesetas.—J124085.
- Leopoldo González Fernández.—12-  
853 L.—Travesía Alejandro Sánchez, 86.  
Madrid.—88.000 pesetas.—58.000 pese-  
tas.—9.068 pesetas.—J124086.
- Consuelo González González.—12-853  
L.—Zaida, 10. Madrid.—53.000 pesetas.—  
23.000 pesetas.—2.068 pesetas.—J124090.
- Elpidio González Peinado.—12-853 L.—  
Camarena, 153. Madrid.—89.000 pesetas.—  
59.000 pesetas.—9.268 pesetas.—J124096.
- Luis González Sánchez.—12-853 L.—  
Ramón Sáinz, 17. Madrid.—67.000 pese-  
tas.—37.000 pesetas.—4.868 pesetas.—  
J124097.
- Mariano González Sánchez.—12-853 L.—  
Ampelido, 14. Madrid.—75.000 pesetas.—  
45.000 pesetas.—6.468 pesetas.—J124098.
- Eugenio Gutiérrez Fernández.—12-853  
L.—Alvarez Avellán, 27. Madrid.—  
88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—9.068  
pesetas.—J124100.
- Enrique Hernández Asensio.—12-853  
L.—Antonio Leyva, 12. Madrid.—89.000  
pesetas.—59.000 pesetas.—9.268 pesetas.—  
J124102.
- Juan Hernández Hernández.—12-853  
L.—Avda. Animas, 93. Madrid.—67.000  
pesetas.—37.000 pesetas.—4.868 pesetas.—  
J124105.
- Julián Hernández Sanz.—12-853 L.—  
Cdad. Parque Aluche, Madrid.—72.000  
pesetas.—42.000 pesetas.—5.868 pesetas.—  
J124107.
- Rufino Hernando García.—12-853 L.—  
Duquesa Tamames, 41. Madrid.—67.000  
pesetas.—37.000 pesetas.—4.868 pesetas.—  
J124109.
- Zacarías Herrero Hijosa.—12-853 L.—  
Zaida, 11. Madrid.—67.000 pesetas.—  
37.000 pesetas.—4.868 pesetas.—J124111.
- Vicente Iglesias Alonso.—12-853 L.—  
Paseo Muñoz Grandes, 58. Madrid.—  
75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—6.468  
pesetas.—J124113.
- Juan Jiménez Gil.—12-853 L.—Paseo  
de Extremadura, 11. Madrid.—61.000  
pesetas.—31.000 pesetas.—3.668 pesetas.—  
J124118.
- Victoriana Jiménez Jiménez.—12-853  
L.—Co. Sta. Margarita, 1. Madrid.—  
69.000 pesetas.—39.000 pesetas.—5.268  
pesetas.—J124120.
- Germán Jiménez Mayorga.—12-853 L.—  
Tucán, 25. Madrid.—80.000 pesetas.—  
50.000 pesetas.—7.468 pesetas.—J124122.
- Ignacio Jiménez Sánchez.—12-853 L.—  
Francisco García, 7. Madrid.—75.000 pe-  
setas.—45.000 pesetas.—6.468 pesetas.—  
J124123.
- Justo de León Salvador.—12-853 L.—  
Carabías, 2. Madrid.—67.000 pesetas.—  
37.000 pesetas.—4.868 pesetas.—J124126.
- Benita López Ambrosio.—12-853 L.—  
Alvarez Avellán, 12. Madrid.—68.000 pe-  
setas.—38.000 pesetas.—5.068 pesetas.—  
J124130.
- Rosario López Peña.—12-853 L.—Ca-  
mino Viejo Leganés - Carabanchel Alto.  
72.000 pesetas.—42.000 pesetas.—5.868  
pesetas.—J124133.
- Antón V. López Roja.—12-853 L.—Ca-  
rabelos, 39.—69.000 pesetas.—39.000 pe-  
setas.—5.268 pesetas.—J124134.
- Gabriel López Sepúlveda.—12-853 L.—  
Turaco, 6.—51.000 pesetas.—21.000 pe-  
setas.—1.668 pesetas.—J124136.
- Emilio López Uzal.—12-853 L.—Cebre-  
ros, 66.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—  
7.668 pesetas.—J124137.
- Francisco de Martín Agudo.—12-853  
L.—Co. Santa Mónica, 25.—72.000 pe-  
setas.—42.000 pesetas.—5.868 pesetas.—  
J124141.
- Germán de Martín Sánchez.—12-853  
L.—Pinos Alta, 4.—82.000 pesetas.—  
52.000 pesetas.—7.868 pesetas.—J124145.
- Nicolás de Martín Vicario.—12-853 L.—  
Miguel Mayor, 16.—72.000 pesetas.—  
42.000 pesetas.—5.868 pesetas.—J124146.
- Luis Mendoza Sáez.—12-853 L.—Mer-  
cado San Fermín, 7.—67.000 pesetas.—  
37.000 pesetas.—4.868 pesetas.—J124152.
- Alejandro Merino Pascual.—12-853 L.—  
M. Carmen, 20.—85.000 pesetas.—55.000  
pesetas.—8.468 pesetas.—J124157.
- Iluminado Monje Monje.—12-853 L.—  
Parque de Aluche.—67.000 pesetas.—  
37.000 pesetas.—4.868 pesetas.—J124160.
- Sagrario Mora Domínguez.—12-853 L.—  
Caño Roto, Absorción, 111.—78.000 pe-  
setas.—30.000 pesetas.—7.068 pesetas.—  
J124161.
- Aurelio Muñoz Sánchez.—12-853 L.—  
C. V. Leganés-Cchel. Alto, 103.—67.000  
pesetas.—37.000 pesetas.—4.868 pesetas.—  
J124167.
- Carmelo Naranjo Moreno.—12-853 L.—  
Solana Luche, 20.—85.000 pesetas.—  
55.000 pesetas.—8.468 pesetas.—J124169.
- Ventura Navarro Rico.—12-853 L.—  
Ntra. Sra. Luz, 70.—67.000 pesetas.—  
37.000 pesetas.—4.868 pesetas.—J124171.
- Victoriano Narazo Muñoz.—12-853 L.—  
Dr. Blanco Soler, 7.—67.000 pesetas.—  
37.000 pesetas.—4.868 pesetas.—J124172.
- Cecilio Peña Sánchez.—12-853 L.—  
Co. San Francisco, 3.—67.000 pesetas.—  
37.000 pesetas.—4.868 pesetas.—J124180.
- Jacinto Peñalva Briongos.—12-853 L.—  
Alegria, 31.—73.000 pesetas.—43.000 pe-  
setas.—6.068 pesetas.—J124181.
- Reyes Pozuelo Callejas.—12-853 L.—  
Toledo, 22.—69.000 pesetas.—39.000 pe-  
setas.—5.268 pesetas.—J124187.
- Manuel Quesada Hurtado.—12-853 L.—  
Alvarez Avellán, 8.—68.000 pesetas.—  
38.000 pesetas.—5.068 pesetas.—J124189.
- Francisco Ramil Sáez.—12-853 L.—  
Vista Alegre, 20.—67.000 pesetas.—  
37.000 pesetas.—4.868 pesetas.—J124190.
- Víctor Manuel Ramos Carros.—12-  
853 L.—Avda. Aviación, Madrid.—85.000  
pesetas.—55.000 pesetas.—8.468 pesetas.—  
J124192.
- Miguel Ramos Gómez.—12-853 L.—  
G. Picazo, 11. Madrid.—50.000 pesetas.—  
20.000 pesetas.—1.468 pesetas.—J124193.
- Timoteo Rastero Herrero.—12-853 L.—  
C. V. Leganés-Cchel. Alto, 125. Madrid.—  
73.000 pesetas.—43.000 pesetas.—6.068  
pesetas.—J124196.
- Antonio Redondo García.—12-853 L.—  
Grandeza Española, 15. Madrid.—72.000  
pesetas.—42.000 pesetas.—5.868 pesetas.—  
J124199.
- Martín Rodríguez Barrio.—12-853 L.—  
Mc. San Vicente de Paúl, 5. Madrid.—  
67.000 pesetas.—37.000 pesetas.—4.868  
pesetas.—J124204.
- Juan Manuel Rodríguez Díaz.—12-853  
L.—Mercedes Domingo, 1. Madrid.—  
88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—9.068  
pesetas.—J124208.
- Pilar Rodríguez Fdez.—12-853 L.—  
Ar. Cerro Almodóvar, 17. Madrid.—  
71.000 pesetas.—41.000 pesetas.—5.668  
pesetas.—J124209.
- Rosa Rodríguez Martínez.—12-853 L.—  
Co. Carmen, Madrid.—68.000 pesetas.—  
38.000 pesetas.—5.068 pesetas.—J124211.
- Patrocinio Román Casillas.—12-853 L.—  
Iglesias, 5. Madrid.—68.000 pesetas.—  
38.000 pesetas.—5.068 pesetas.—J124217.
- Julián Rozadillas Blanco.—12-853 L.—  
Soldado J. M. Rey, 31. Madrid.—67.000  
pesetas.—37.000 pesetas.—4.868 pesetas.—  
J124218.
- José Ruiz Sáinz.—12-853 L.—Alejan-  
dro Sánchez, 4.—96.000 pesetas.—66.000  
pesetas.—10.668 pesetas.—J124223.
- Benito San Valentín Blanco.—12-853  
L.—El Toboso, 6.—81.000 pesetas.—  
51.000 pesetas.—7.668 pesetas.—J124225.
- Matías Sánchez Casillas.—12-853 L.—  
Cebros, 88.—89.000 pesetas.—59.000  
pesetas.—9.268 pesetas.—J124226.
- Andrés Sánchez Escudero.—12-853 L.—  
Tr. Alfredo Alix, 20.—75.000 pesetas.—  
45.000 pesetas.—6.468 pesetas.—J124227.
- Benigno Sánchez Sánchez.—12-853 L.—  
Cardenal Mendoza, 31.—61.000 pesetas.—  
31.000 pesetas.—3.668 pesetas.—J124231.

Emilio Sanguino Aragón.—12-853 L. Peñaranda, 2.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—5.468 pesetas.—J124232.

C. de Santos Fernández.—12-853 L.—Guadarrama, 8.—68.000 pesetas.—38.000 pesetas.—5.068 pesetas.—J124234.

Venancio Sanz Ponce.—12-853 L.—Los Yébenes, 193.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—3.468 pesetas.—J124237.

Josefa Simarro Ruiz.—12-853 L.—Eulalia Paño, 11.—67.000 pesetas.—37.000 pesetas.—4.868 pesetas.—J124243.

Rosendo Suárez García.—12-853 L.—Avda. Ntra. Sra. de Fátima, 14.—74.000 pesetas.—44.000 pesetas.—6.268 pesetas.—J124245.

José Torres López.—12-853 L.—Carretera de Leganés-Fuenlabrada, 1.—68.000 pesetas.—38.000 pesetas.—5.068 pesetas.—J124251.

Juan Andrés Yuste Gómez.—12-853 L. General Ricardos, 192.—89.000 pesetas.—59.000 pesetas.—9.268 pesetas.—J124262.

Heliodoro Zazo Castilla.—12-853 L.—Repulles Vargas, 4.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—5.468 pesetas.—J124263.

Relación número 3.713 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Pedro Abajo Abajo.—22-850 AB.—Villarrobledo, 6.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.920 pesetas.—J127943.

Convina Abuin Trashorras.—22-850 AB.—Vicente Camarón, 3.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.920 pesetas.—J127944.

Fernando Aceituno Valderas.—22-850 AB.—Carnicer, 9.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.920 pesetas.—J127945.

Lucas Aguirre Echevarría.—22-850 AB. Menorca, 10.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.920 pesetas.—J127954.

Jesús Alférez Callejón.—22-850 AB.—Tr. Conde Duque, 2.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.920 pesetas.—J127961.

Magín Alonso Rodríguez.—22-850 AB. Papagayo, 3.—114.000 pesetas.—84.000 pesetas.—15.180 pesetas.—J127975.

Serafín Alonso Saavedra.—22-850 AB. Fortuna, 23.—114.000 pesetas.—84.000 pesetas.—15.180 pesetas.—J127977.

Aurelio Alonso Salvador.—22-850 AB. Menorca, 9.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.920 pesetas.—J127978.

Francisco Alonso Sotillo.—22-850 AB. Fernando Católico, 53.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.920 pesetas.—J127981.

Juana Álvarez Álvarez.—22-850 AB.—Eugenio Salazar, 52.—114.000 pesetas.—84.000 pesetas.—15.180 pesetas.—J127982.

Carmen Álvarez Bouzam.—22-850 AB. Co. Virgen de Aránzazu.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.920 pesetas.—J127983.

Nemesio Álvarez Ocampos.—22-850 AB.—No consta.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—6.920 pesetas.—J127992.

Luis de Antón Montalvo.—22-850 AB. Avda. Alfonso XIII, 62.—50.000 pesetas.—20.000 pesetas.—3.190 pesetas.—J128009.

Jesús Arauz Hernández.—22-850 AB.—Ángel Ripoll, 37.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.920 pesetas.—J128015.

Antonio Arias Barrio.—22-850 AB.—No consta.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—4.920 pesetas.—J128021.

Benito Arranz Maestre.—22-850 AB.—Galileo, 51.—50.000 pesetas.—20.000 pesetas.—3.190 pesetas.—J128025.

Petra Arranz Molina.—22-850 AB.—Duque de Sesto, 3.—114.000 pesetas.—84.000 pesetas.—15.720 pesetas.—J128026.

Victoriano Asenjo Antón.—22-850 AB. No consta.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—6.920 pesetas.—J128037.

Paula Astobiza Cenarruzabeitia.—22-850 AB.—Lope de Haro, 13.—85.520 pesetas.—55.520 pesetas.—9.754 pesetas.—J128041.

Josefa Ballester Díaz.—22-850 AB.—Co. Santo Ángel, 12.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.920 pesetas.—J128048.

Antonio Ballesteros Pesquero.—22-850 AB.—No consta.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—4.920 pesetas.—J128049.

Manuel Ballesteros Vidal.—22-850 AB. Francisco Silvela, 104.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.920 pesetas.—J128050.

Manuela Barrera Baisterrena.—22-850 AB.—No consta.—114.000 pesetas.—84.000 pesetas.—15.180 pesetas.—J128060.

Adolfo Barrio Carbajo.—22-850 AB.—

Tr. Gral. Bordón, 4.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.920 pesetas.—J128063.

Ángel del Barrio Silván.—22-850 AB. No consta.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.920 pesetas.—J128069.

M. Ángel Barrios Ramos.—22-850 AB. Tr. Berruguete, 23.—114.000 pesetas.—84.000 pesetas.—15.180 pesetas.—J128071.

Esperanza Bello Marín.—22-850 AB. Joaquín García Morato, 64.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.920 pesetas.—J128082.

Angustias Belluchán Buendía.—22-850 AB.—No consta.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.920 pesetas.—J128083.

Ángel Benito Fernández.—22-850 AB. No consta.—127.000 pesetas.—97.000 pesetas.—17.240 pesetas.—J128088.

Casimiro Bermúdez Gago.—22-850 AB. J. Sánchez Pescador, 4.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.920 pesetas.—J128094.

Benedicto Bernal Lorenzo.—22-850 AB. Polvoranca, 27.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.920 pesetas.—J128095.

Nicasia Bernal Sánchez.—22-850 AB. Co. Orcasitas, 23.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.920 pesetas.—J128096.

Isidro Blanco Hernández.—22-850 AB. No consta.—114.000 pesetas.—84.000 pesetas.—15.180 pesetas.—J128100.

Amador Blas Ferrero.—22-850 AB.—Hermenegildo Bielsa, 17.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.920 pesetas.—J128107.

Julio Blázquez Jiménez.—22-850 AB. Tucán, 5.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.920 pesetas.—J128110.

Juan Bonilla Bernardino.—22-850 AB. Carnicer, 18.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.920 pesetas.—J128111.

José Bonilla Durán.—22-850 AB.—Luis Jiménez, 4.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.920 pesetas.—J128112.

Manuel Borrajo Lozano.—22-850 AB. Alejandrina Morán, 59.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.920 pesetas.—J128116.

Miguel Buenache Pérez.—22-850 AB. Frascuelo, 3.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.920 pesetas.—J128126.

Benita Bueno Ibarra.—22-850 AB.—Avda. Menéndez Pelayo, 53.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.920 pesetas.—J128127.

Ángel Burgos González.—22-850 AB.—No consta.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.920 pesetas.—J128130.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 10 de enero de 1978.—El Delegado de Hacienda (Firmado),  
(G.—2.074.)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber.

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consiguan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

**Período voluntario de ingreso**

- a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
- b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuere inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

**Recargo de prórroga**

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

- a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10; del 11 al 25 del mismo mes.
- b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25; del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera, en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

**Recargo de apremio**

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la Oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

**Relación número 2.843 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO DE LUJO-PATENTE NACIONAL EM-BARCACION.**

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1977.—NUMERO DE REFERENCIA

Burner, S. A.—General Oráa, 26.—1977.—1.430 pesetas.—20.

Centro de Estudios y Promociones, S. A.—Bravo Murillo, 23.—1976.—11.400 pesetas.—34.

Centro de Estudios y Promociones, Sociedad Anónima.—Bravo Murillo, 23. 1977.—12.540 pesetas.—35.

Cincresa, S. A.—Serrano, 63.—1977.—9.570 pesetas.—37.

Eica, S. A.—Profesor Waksman, 13.—1977.—550 pesetas.—54.

F. Grande.—Lope de Rueda, 26.—1977.—110 pesetas.—64.

Iberfin, S. A.—Segre, 23.—1977.—1.320 pesetas.—72.

Interfisa, S. A.—Avda. Generalísimo, número 21.—1977.—3.300 pesetas.—85.

Intertextil, S. A.—Juan Bravo, 18.—1977.—11.550 pesetas.—89.

Marítima Sotileza, S. A.—Serrano, 7. 1977.—9.900 pesetas.—118.

Navalasa.—Ayala, 22.—1977.—4.620 pesetas.—131.

Negocios Navieros, S. A.—Alfonso XII, 14.—1977.—8.250 pesetas.—137.

Negocios Navieros, S. A.—Alfonso XII, 14.—1977.—9.900 pesetas.—138.

Promociones de la Costa, S. A.—Virgen del Castañar, 20.—1977.—9.570 pesetas.—148.

Promotora de Polideportivos, S. A.—Orense, 27.—1975.—3.900 pesetas.—150.

Promotora de Polideportivos, S. A.—Orense, 27.—1976.—3.900 pesetas.—151.

Promotora de Polideportivos, S. A.—Orense, 27.—1977.—2.145 pesetas.—152.

Publicidad y Mercados, S. A.—General Oráa, 9.—1977.—4.950 pesetas.—152.

Spuerta, S. A.—Diego de León, 54.—1977.—1.430 pesetas.—189.

Suministros Aeronavales, S. A.—Alcalá, 87.—1977.—1.100 pesetas.—191.

Taranco, S. A.—Columela, 6.—1977.—9.570 pesetas.—193.

Unión de Estibadores, S. A.—Princesa, 25.—1977.—5.610 pesetas.—201.

Urbamont, S. A.—Profesor Waskman, número 3.—1977.—2.475 pesetas.—202.

Zorita, S. A.—Rubén Darío, 2.—1977. 4.290 pesetas.—209.

Manuel Abad Bergas.—Fernando VI, número 2.—1977.—550 pesetas.—210.

Justo Carlos Abellá Ramallo.—Concha Espina, 5.—1977.—3.960 pesetas.—213.

Félix Aguirre Borrel.—Josefa Valcárcel, 2.—1977.—2.970 pesetas.—219.

Luis Alarcón Almazán.—Batalla del Salado, 3.—1977.—770 pesetas.—220.

Francisco Alarcón Fernández.—Bravo Murillo, 218.—1977.—330 pesetas.—221.

Luis Alcodori Teruel.—Alberto Alcocer, 49.—1977.—2.145 pesetas.—224.

Luis María Andicoechea Unzu.—Andrés Mellado, 3.—1977.—2.310 pesetas.—239.

Rafael Andrés Andrés.—Ríos Rosas, número 29.—1977.—770 pesetas.—245.

Juan José Aracama Montaner.—Ave-

nida Alfonso XIII, 107.—1977.—770 pesetas.—245.

Concepción Araújo Sánchez.—Narváez, 45.—1977.—990 pesetas.—252.

Miguel Ardiz Jiménez.—Amorebieta, número 11. La Florida.—1977.—770 pesetas.—258.

Gabriel Aravalillo Martínez.—Paseo de las Acacias, 3.—1977.—660 pesetas.—259.

M. Luisa Bardón Alemany.—Cruz del Sur, 1.—1977.—2.200 pesetas.—292.

Manuel Barroso Feltrer.—Conde Gondomar, 7 (Barrio de los Diplomáticos). 1977.—1.485 pesetas.—298.

Vicente Bayarri Monfort.—Pez, 10.—1977.—1.210 pesetas.—299.

Alejandro Berenguer Aguirre.—Tambré, 43.—1977.—7.150 pesetas.—302.

Antonio Bertual Vicens.—Alfonso XII, 52.—1977.—220 pesetas.—306.

Carlos Bobadilla Ortega.—Montesa, número 38.—1977.—1.100 pesetas.—312.

Joel Bonneau.—Pedro Valdivia, 36.—1977.—330 pesetas.—313.

José Bruno Priolo.—O'Donell, 6.—1977.—1.650 pesetas.—321.

Arturo Buenaventura Corredor.—Guernica La Florida.—1977.—17.820 pesetas.—322.

Juan Luis Canadell Fernández.—Avenida Alfonso XIII, 163.—1977.—990 pesetas.—333.

Juan Canivel Enciso.—Alvarez Abellán, 4.—1977.—1.980 pesetas.—334.

Francisco Canete Martínez.—Fernán González, 66.—1977.—220 pesetas.—339.

Francisco Capdevila Oro.—Paseo de La Habana, 22.—1977.—2.145 pesetas.—340.

Jaime Carlos del Amo.—Torpedero Tucumán, 31.—1977.—1.210 pesetas.—346.

Jaime Caro Pino.—Eduardo Dato, 15. 1977.—2.090 pesetas.—349.

Julio Carrilero de Torre.—Pilar de Zaragoza, 108.—1977.—770 pesetas.—354.

José Luis Casals Domínguez.—Mayo, número 6.—1977.—1.540 pesetas.—357.

Miguel Castañer Martínez.—Isla de Oza, 8.—1977.—11.880 pesetas.—359.

Antonio Cochs Tapias.—Calvo Sotelo, número 41.—1977.—1.100 pesetas.—373.

Carlos Cortiñas Eguigaray.—General Moscardó, 40.—1977.—660 pesetas.—385.

Alfredo Cuartero Fernández.—Sagasta, 22.—1977.—1.100 pesetas.—398.

Carmen Checa Bellido.—Marqués de la Ensenada, 10.—1977.—3.960 pesetas.—405.

Georges Delegrange Bernard Cuy.—Vereda de los Alamos, 29.—1977.—5.700 pesetas.—407.

Georges Delegrange Bernard Guy.—Vereda de los Alamos, 29.—1977.—6.270 pesetas.—408.

Antonio Díaz Dolz.—Tesoro, 6.—1977. 3.600 pesetas.—414.

Antonio Díaz Dolz.—Tesoro, 6.—1977. 3.960 pesetas.—415.

Francisco Díaz Gallego.—Virgen del Puerto, 31.—1977.—220 pesetas.—418.

Lauro Díaz Santos.—Paseo de las Acacias, 3.—1977.—440 pesetas.—421.

Ángel Díez.—Verja, 57.—1977.—2.475 pesetas.—422.

Ángel Díez.—Verja, 57.—1977.—110 pesetas.—423.

Ángel María Echenique Ubide.—Jesús Aprendiz, 6.—1977.—990 pesetas.—431.

Antonio Enrich Izard.—Paseo de la Castellana, 88.—1977.—4.950 pesetas.—433.

Miguel Escobedo Gómez-Martín.—Generalísimo, 77.—1977.—330 pesetas.—436.

Juan Antonio Escudero Rivas.—Zona Residencial El Bosque, s/n.—1977.—770 pesetas.—438.

Luis Ezcurra Carrillo.—Arapiles, 17. 1977.—770 pesetas.—443.

Elvira Esquibel Izaguirre.—Mayor, número 10.—1977.—2.475 pesetas.—445.

Rafael Fernández Cid Sánchez Arjona.—General Mola, 254.—1977.—110 pesetas.—448.

Enrique Fernández Gómez.—Santa Clara, 23.—1977.—2.475 pesetas.—451.

José Antonio Fernández Palacios.—Sierra, 3.—1977.—456 pesetas.—456.

Julián Fernández Zuñiga. — General Rodrigo, 3.—1977.—880 pesetas.—461.  
 Pedro Luis Ferrer López de Haro.—Padilla, 58.—1977.—385 pesetas.—462.  
 Alberto Fuentes Amezola.—Lagasca, 101.—1977.—9.900 pesetas.—487.  
 María Cabiña Esteban.—Paseo Reina Cristina, 28.—1977.—4.950 pesetas.—490.  
 Ana María Galobart Satrustegui. — Guisando, 24.—1976.—7.200 pesetas.—491.  
 Ana María Galobart Satrustegui. — Guisando, 24.—1977.—7.920 pesetas.—492.  
 Emilio y Luis Gamir Cañares.—Plaza Santa Catalina Donados, 3.—1977.—770 pesetas.—495.  
 Federico García Guzmán. — Comandante Zorita, 53.—1977.—770 pesetas.—517.  
 Aureliano García Gutiérrez.—Orense, número 13.—1977.—770 pesetas.—517.  
 Fernando García Martínez.—Generalísimo, 171.—1977.—1.650 pesetas.—522.  
 Francisco García Ruescas. — Paseo Pintor Rosales, 38.—1977.—1.760 pesetas.—527.  
 Eduardo Garre Aguilar. — Alcalde Sáinz de Baranda, 24.—1977.—550 pesetas.—533.  
 Eliseo Gómez Acevedo.—Paseo de La Habana, 44.—1977.—2.145 pesetas.—547.  
 Carlos Gómez García López.—Paseo de La Habana, 5.—1977.—770 pesetas.—550.  
 Mario Gómez Morán y Cima.—Ciervo, 8.—1977.—4.950 pesetas.—552.  
 Emilio Gómez Selles.—Antonio Acuña, 19.—1977.—880 pesetas.—554.  
 Francisco Gómez Sequeira Marcia.—San Bernardo, 20.—1977.—555 pesetas.—555.  
 José I. Gozalbo Vicente y Juan F. Sánchez Lloréns.—Carrera San Francisco, 6.—1977.—569 pesetas.—569.  
 José Luis Crasset Jamar. — Jorge Manrique, 7.—1977.—18.315 pesetas.—571.  
 Odón Grohs y Felker.—Galileo, 5.—1977.—4.290 pesetas.—573.  
 Juan Herrera Fernández.—Reina Victoria, 37.—1977.—220 pesetas.—590.  
 Ignacio Izaola Fernández.—Vázquez de Mella, 126.—1977.—2.475 pesetas.—602.  
 Margot Jalí Zeh.—Orense, 41.—1977.—440 pesetas.—604.  
 Henri Lamarler Everest.—Cedaceros, número 10.—1977.—619 pesetas.—619.  
 Valeriano López Banús.—Eduardo Dato, 23.—1977.—8.850 pesetas.—639.  
 Valeriano López Banús.—Eduardo Dato, 21.—1976.—8.850 pesetas.—640.  
 Valeriano López Banús.—Eduardo Dato, 23.—1977.—9.735 pesetas.—641.  
 Valeriano López Rodríguez.—Avenida del Generalísimo, 87.—1977.—2.145 pesetas.—651.  
 Cipriano López Vázquez.—Paseo María Cristina, 13.—1977.—6.930 pesetas.—653.  
 Arturo López Villasana.—Avenida de José Antonio, 60.—1977.—330 pesetas.—654.  
 L. Loskot Guy.—Paseo de la Castellana, 78.—1977.—770 pesetas.—657.  
 Natividad Lucas Calabuig.—Avenida Miravalles, 1.—1977.—3.960 pesetas.—658.  
 Miguel Llopis Bravo.—Padre Xifré, 3.—1977.—770 pesetas.—665.  
 Mario Macein Palacios.—Avenida del General Perón, 26.—1977.—440 pesetas.—666.  
 Mario Macein Palacios.—Avenida del General Perón, 26.—1977.—440 pesetas.—667.  
 Gregorio Machi Ozauta. — Zurbano, número 13.—1977.—2.310 pesetas.—668.  
 Antonio Maley Claude y Barchest.—Pintor Ribera, 3.—1977.—2.145 pesetas.—671.  
 Pedro Manresa Durán.—Virgen María, 107.—1977.—1.980 pesetas.—672.  
 Pedro Manresa Mozón.—Virgen María, 7.—1977.—11.400 pesetas.—673.  
 Pedro Manresa Mazón.—Virgen María, 7.—1977.—12.540 pesetas.—674.  
 Antonio Marín de la Barga Cantabrel.—Galileo, 110.—1977.—165 pesetas.—682.

José María Márquez Ruiz Gómez.—General Sanjurjo, 34.—1977.—550 pesetas.—686.  
 Enrique Mari Maqueda. — Princesa, 69.—1977.—8.800 pesetas.—687.  
 Pablo Mendiola Corraí.—Vélez de Guevara, 10.—1977.—4.950 pesetas.—717.  
 Pablo Menzel Luttenauer.—Martínez Campos, 30.—1977.—880 pesetas.—718.  
 José Millón Martínez.—Ciudad de los Angeles, Bl. 117, B. 4.—1976.—400 pesetas.—725.  
 José Millón Martínez.—Ciudad de los Angeles, Bl. 117, B. 4.—1977.—440 pesetas.—726.  
 Rafael Monjo Carrión.—Conde Valle Suchill, 20.—1977.—550 pesetas.—733.  
 Federico Moreno García Mariano.—Francisco Silvela, s/n.—1977.—330 pesetas.—745.  
 Carlos Moreno González-Bueno. — Ríos Rosas, 7.—1977.—2.970 pesetas.—746.  
 Teresa Muñoz Moreno.—Jorge Manrique, 4.—1976.—1.600 pesetas.—755.  
 Teresa Muñoz Moreno.—Jorge Manrique, 4.—1977.—1.760 pesetas.—756.  
 José María Mardiz de Seguro.—Enrique Álvarez, 14.—1977.—1.320 pesetas.—758.  
 José Luis Ojeda Ruiz Constantino.—Juan de la Cierva, 6.—1976.—12.000 pesetas.—763.  
 José Luis Ojeda Ruiz Constantino.—Juan de la Cierva, 6.—1976.—13.200 pesetas.—764.  
 Manuel Ortiz Moreno. — Francisco Gervás, 6.—1977.—440 pesetas.—773.  
 Leopoldo Palomo Navas.—Ocaña, 4.—1977.—2.145 pesetas.—778.  
 Juan Salvador Páramo Rodríguez.—Ruiz Gómez, 119.—1977.—2.475 pesetas.—780.  
 José Antonio Pascual Carrión.—Paseo de La Habana, 19.—1977.—330 pesetas.—785.  
 Clemente Peláez Latorre. — Rafael Calvo, 40.—1977.—550 pesetas.—788.  
 Juan Vicente Pelegrero Pérez.—Prim, número 17.—1977.—1.210 pesetas.—789.  
 Fernando Pérez Cela.—Castelló, 81.—1977.—660 pesetas.—798.  
 Ramón Piñeiro Rodríguez.—General Mola, 1.—1976.—700 pesetas.—807.  
 Ramón Peñeiro Rodríguez.—General Mola, 1.—1977.—770 pesetas.—808.  
 Avelino Ponte Fontela.—Reina Mercedes, 7.—1977.—2.145 pesetas.—819.  
 José María del Portillo.—Jovellanos, número 3.—1977.—770 pesetas.—821.  
 Josefa Ramos García.—Nicasio Gallego, 11.—1977.—2.145 pesetas.—838.  
 Miguel Angel Recalde Zulueta.—Arenal, 12.—1977.—2.310 pesetas.—843.  
 Juan Antonio Ridruejo Briera.—Paseo de La Habana, 5.—1977.—1.815 pesetas.—855.  
 Angel de la Riva Resines.—Carmen, número 9.—1977.—770 pesetas.—857.  
 Carlos Rodríguez Chicharro.—Avenida Baviera, 16.—1977.—220 pesetas.—866.  
 Francisco Javier Rodríguez López.—Paseo Pintor Rosales, 10.—1977.—2.750 pesetas.—869.  
 María Roige Bargallo.—Recoletos, 1.—1977.—3.300 pesetas.—876.  
 José Rosa Prat.—Hernán Cortés, 26.—1977.—3.135 pesetas.—885.  
 Francisco Rosón Ibáñez.—Juan Vigón, 4.—1977.—770 pesetas.—886.  
 Teófilo Rubio Aznarez.—Ferraz, 28.—1977.—660 pesetas.—888.  
 Juan José Rueda Orihuela.—San Ramón Nonato, 1.—1977.—770 pesetas.—893.  
 Carlos Rull Moratalla.—Avenida del Manzanares, 162.—1977.—770 pesetas.—900.  
 Russell John Walker.—General Perón, 27.—1977.—2.070 pesetas.—901.  
 Joaquín Sáenz Urturi.—Victor Pradera, 95.—1977.—770 pesetas.—906.  
 Juan Carlos Sáez Mena.—Doctor Casal, 35.—1977.—440 pesetas.—907.  
 Julio San Pedro Criado.—Doctor Esquerdo, 171.—1977.—550 pesetas.—920.  
 Jesús Sancho Rof.—Alonso Cano, 74.—1977.—770 pesetas.—929.  
 Juan Ignacio Saracho Artagorena.—Paseo de Rosales, 10.—1977.—2.310.—940.

Rufino Sevillano Gutiérrez.—Martín de Vargas, 26.—1977.—770 pesetas.—947.  
 Rufino Sevillano Gutiérrez.—Martín de Vargas, 26.—1977.—2.640 pesetas.—948.  
 Francois Sipriot Jean. — Capitán Haya, 1.—1977.—1.100 pesetas.—949.  
 Gonzalo Solís Navarro.—Alberto Alcocer, 49.—1977.—2.145 pesetas.—954.  
 Alfredo Soria Blasco.—Princesa, 92.—1977.—2.805 pesetas.—957.  
 Claude Sournac.—General Dávila, 7.—1977.—990 pesetas.—965.  
 Guillermo Suárez González.—Zurbano, 51.—1977.—6.270 pesetas.—968.  
 Jaime Torres Villaverde. — Duquesa Castrejón, 6.—1977.—1.430 pesetas.—992.  
 Miguel Tudela López.—Casiopea, 9.—1977.—1.320 pesetas.—1001.  
 Alberto Unzupuzaga Aitetegui.—Espoz y Mina, 17.—1977.—550 pesetas.—1002.  
 Juan Bernal Pareja. — Paseo de la Castellana, 52.—1977.—5.610 pesetas.—1005.  
 Luis Urioste Sauto.—Daimiel, 28.—1977.—9.900 pesetas.—1007.  
 Jesús Vázquez de Castro y Sarmiento.—Cervantes, 2.—1977.—220 pesetas.—1017.  
 Antonio Vázquez Fernández. — Joaquín Costa, 37.—1977.—17.490 pesetas.—1018.  
 María Soledad Viaño Rodríguez. — Ronda de Sobradriel, 83.—1977.—385 pesetas.—1024.  
 Alonso Villobre Baeza. — Francisca Suárez, 20.—1977.—2.145 pesetas.—1038.  
 Georges Volckaert.—Guadalajara, 22.—1977.—1.430 pesetas.—1042.  
 Jesús Antonio Zarandona Rauda. — Guzmán el Bueno, 4.—1977.—1.540 pesetas.—1046.  
 Centro de Estudios y Promociones, Sociedad Anónima.—Paseo de La Habana, 12.—1977.—7.260 pesetas.—1051.  
 Europea de Estudios e Inversiones, Sociedad Anónima. — Almagro, 31.—1976.—42.000 pesetas.—1053.  
 Europea de Estudios e Inversiones, Sociedad Anónima. — Almagro, 31.—1977.—46.200 pesetas.—1054.  
 Manuel Archilla Menéndez.—Bronce, número 26.—1976.—700 pesetas.—1059.  
 Manuel Archilla Menéndez.—Bronce, número 26.—1977.—770 pesetas.—1060.  
 Segunda Delgado Rodríguez.—Villamanín, 48.—1972.—900 pesetas.—1078.  
 Segunda Delgado Rodríguez.—Villamanín, 48.—1973.—900 pesetas.—1079.  
 Segunda Delgado Rodríguez.—Villamanín, 48.—1974.—900 pesetas.—1080.  
 Segunda Delgado Rodríguez.—Villamanín, 48.—1975.—900 pesetas.—1081.  
 Segunda Delgado Rodríguez.—Villamanín, 48.—1976.—900 pesetas.—1082.  
 Segunda Delgado Rodríguez.—Villamanín, 48.—1977.—990 pesetas.—1083.  
 Entracanales Azcárate Cruz. — Somontes, 11.—1977.—770 pesetas.—1086.  
 Eduardo Garreaguilar. — Alcalde Sáinz de Baranda, 24.—1977.—880 pesetas.—1094.  
 Félix Moreno Sorly. — Mayor, 6.—1977.—550 pesetas.—1111.  
 Roberto Luis Parrilla Sánchez.—Brasilía, 13.—1977.—385 pesetas.—1125.  
 Emilio Pujalte Clariana. — Avenida del Generalísimo, 55.—1972.—700 pesetas.—1131.  
 Emilio Pujalte Clariana. — Avenida del Generalísimo, 55.—1973.—350 pesetas.—1132.  
 Emilio Pujalte Clariana. — Avenida del Generalísimo, 55.—1974.—350 pesetas.—1133.  
 Emilio Pujalte Clariana. — Avenida del Generalísimo, 55.—1975.—350 pesetas.—1134.  
 Emilio Pujalte Clariana. — Avenida del Generalísimo, 55.—1976.—350 pesetas.—1135.  
 Emilio Pujalte Clariana. — Avenida del Generalísimo, 55.—1977.—385 pesetas.—1136.  
 Emilio Pujalte Clariana. — Avenida del Generalísimo, 55.—1976.—10.800 pesetas.—1137.  
 Emilio Pujalte Clariana. — Avenida

del Generalísimo, 55.—1977.—11.880 pesetas.—1138.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.—  
 El Delegado de Hacienda (Firmado).  
 (G.—2.046)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por aplicación indebida de índice, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días; los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas, pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos, o reclamación Económica-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

#### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

#### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS. 50 POR 100 A CUENTA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—NUMERO DE ORGANIGRAMA.— EJERCICIO 1976.— A INGRESAR.— AÑO CONTRATO 1977.—NUMERO DE REFERENCIA

José Luis Ceballos Cal.—0191.—Carretera Loeches, Km. 1.800. Torrejón de Ardoz.—86.600 pesetas.—K1192.

Eusebio Gómez Guillén.—03610.—Capitán Tiedra, 2. Valdemoro.—62.000 pesetas.—K1623.

Doroteo Pérez Pérez.—0170.—Eraso, número 21. Fuentidueña.—200.300 pesetas.—K479.

E. García Barros Bernabéu.—01800.—Carretera de la Coruña, Km. 25. Las Rozas.—50.800 pesetas.—K538.

José Luis López Ortega.—01841.—Camino Monte, 104. S. Sebastián.—36.800 pesetas.—K876.